



Ministerio  
de Energía y Minas

# Comisión de Energía y Minas

## Congreso de la República del Perú

---

**Ing. Eduardo González Toro**  
Ministro de Energía y Minas

17 de Noviembre de 2021

# **ASPECTOS A DESARROLLAR EN LA PRESENTACIÓN**

## **I. INFORME SOBRE EL ESTADO DE SECTOR ENERGÍA Y MINAS, LAS ACCIONES A DESARROLLAR Y LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS FORMULADOS:**

- SECTOR HIDROCARBUROS
- SECTOR ELECTRICIDAD
- SECTOR MINERO

## **II. RESPUESTAS A PREGUNTAS REALIZADAS POR DIVERSOS CONGRESISTAS CON OFICIO N° 107-2021-2022-CEM/CR.**

## **III. RESPUESTAS A LAS 14 PREGUNTAS FORMULADAS EN SESIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 (PIURA)**



# Objetivos del Ministerio de Energía y Minas

## Objetivos Estratégicos Sectoriales (PESEM - Energía y Minas)

Incrementar el **desarrollo económico** del país mediante el aumento de la **competitividad**.

Disminuir el **impacto ambiental** de las operaciones minero-energéticas.

Contribuir en el **desarrollo humano** y en las **relaciones armoniosas** de los actores.

Fortalecer la **gobernanza** y la **modernización** del Sector Minero-Energético.

## Visión Sectorial

- Reconocido por ser altamente competitivo.
- Promueve el desarrollo eficiente y sostenible de la explotación de los recursos minero energéticos.
- Satisface las necesidades de la población.
- Preserva el medio ambiente.
- Respeta la cultura de los pueblos.
- Contribuye a la reducción de la pobreza y desarrollo del país.
- Fomenta la participación conjunta del Estado, la comunidad y el Sector Privado.



# Informe Situacional Sector Hidrocarburos



1

## Generar proyectos con rentabilidad social y enfoque territorial

### POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL DEL PERÚ



Fuente: \*D.S. N° 064-2010-EM

# 1

## Generar proyectos con rentabilidad social y enfoque territorial Masificación del gas natural – Situación Actual

Avance setiembre 2021: 1'451,391 conexiones residenciales de gas natural a nivel nacional.

Nº de km de redes a julio 2021: 18,052.45 km

Concesionaria	Regiones	Conexiones residenciales a Set 2021	Inversión Ejecutada a Set 2021
Cálidda	Lima y Callao	1,215,522	US\$ 1,404.69 MM
Contugas	Ica	67,464	US\$ 420.12MM
Quavii	Ancash	37,672	US\$204.53 MM
	La Libertad	63,605	
	Lambayeque	38,040	
	Cajamarca	14,895	
Petroperú – Adm. temporal	Arequipa	9,186	US\$ 66.7 MM
	Moquegua	1,203	
	Tacna	2,457	
Gasnorp	Piura	1,347	US\$ 38.05 MM
<b>TOTAL</b>		<b>1,451,391</b>	<b>US\$ 2,134.09 MM</b>



**1**

**Generar proyectos con rentabilidad social y enfoque territorial**  
**Masificación del gas natural – Proyecciones**

## Proyecto Masificación en Regiones

Al 2025 se tendrá  
**2,585,058** conexiones

### Proyección de Usuarios Residenciales (acumulados)

	A Setiembre 2021	2022	2023	2024	2025
Concesión Lima y Callao	1,215,522	1,400,925	1,580,925	1,760,925	1,940,925
Concesión Ica	67,464	78,735	86,735	94,735	102,735
Concesión Norte	154,212	235,921	295,921	355,921	415,921
Concesión Sur Oeste	12,846	45,333	65,333	85,333	105,333
Concesión Piura	1,347	14,760	16,000	16,000	16,000
Concesión Tumbes	---	4,144	4,144	4,144	4,144
<b>Total</b>	<b>1,451,391</b>	<b>1,779,818</b>	<b>2,049,058</b>	<b>2,317,058</b>	<b>2,585,058</b>

# 1

## Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) Masificación del Gas Natural

### SECTOR RESIDENCIAL / COMERCIAL

**Programa BonoGas:** actualmente se ejecuta en Lima, Callao, Ica, La Libertad y Ancash.

- Financia la Instalación de Gas Natural en viviendas, devolviéndose un porcentaje (%) según estrato INEI, en 10 años y **sin intereses**.
- Financia la Instalación de Gas Natural en comercios, devolviéndose en 5 años y **sin intereses**.
- Cubre la Instalación de Gas Natural en Instituciones de Índole Social (alberges y comedores) sin devolución.
- Cubre la Instalación de las montantes en viviendas multifamiliares (edificios o quintas) sin devolución.
- Cubre la Instalación de redes externas en zonas no contempladas por el Concesionario, sin devolución.



Financiamiento/devolución:

- **Estrato bajo:** financiados al 100%, sin devolución.
- **Estrato medio bajo:** financiados al 100%, con devolución del 25%.
- **Estrato medio:** financiados al 100%, con devolución del 50%.

**Lo Nuevo:** Ampliar la cobertura efectiva en las regiones de Piura, Cajamarca, La Libertad, Arequipa, Moquegua y Tacna.

- **Actividades y campañas de difusión masiva.**
- **Coordinación intersectorial y apoyo de las autoridades locales para la obtención de permisos.**



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

# 1

## Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) Masificación del Gas Natural

### SECTOR TRANSPORTE VEHICULAR

**Programa Ahorro GNV:** se ejecuta en Lima, Callao, Ica, La Libertad, Lambayeque, Piura, Junín y Cusco.

#### Para vehículos livianos:

En Vehículos a Gasolina o GLP (particular o taxi), financia la conversión a GNV mediante la instalación de [equipos de conversión](#). Devolución en 3 años **sin intereses**.

- Bono de descuento en S/ 1,000 en provincias.
- Periodo de gracia de 2 meses.

#### Para vehículos pesados:

En vehículos Diesel (transporte de pasajeros o de carga), financia la conversión a GNV mediante el [cambio completo del motor](#). Devolución en 5 años **sin intereses**.

- Periodo de gracia de 2 meses.

A la fecha, se cuenta se encuentra en proceso de conversión el primer lote de 70 buses (vehículos pesados) de la empresa Allin Group, la meta del programa es convertir 200 unidades para fin de año.

#### Lo Nuevo:

- Fortalecimiento del Sistema de control de carga de GNV y medidas de seguridad.

#### ➤ Actividades y campañas de difusión masiva.



**1**

## Generar proyectos con rentabilidad social y enfoque territorial Masificación del gas natural – Proyecciones

# Nuevo Proyecto de Masificación en las Regiones

### Descripción:

Implementar el desarrollo de la infraestructura de gas natural a través de una empresa estatal, que permita ampliar las conexiones residenciales en Ayacucho, Ucayali, Cusco, Huancavelica, Junín, Apurímac y Puno.

Para el desarrollo del proyecto, se **utilizarán las instalaciones existentes y fuentes de suministros disponibles** en las regiones para facilitar los estudios, permisos para la construcción y operación del servicio público de gas natural.

### Acciones realizadas:

- Propuesta normativa para otorgar el encargo especial a la Empresa Estatal y viabilizar las Concesiones Temporales de áreas no concesionadas a cargo de Empresas Estatales.
- Propuesta de Ley para el Impulso del Gas Natural en Regiones, para nivelación de tarifa y asegurar los recursos para la masificación.

Estado: **ELABORADA**

### Tres Etapas:

- **Etapa 1:** Ayacucho y Ucayali (2021).
- **Etapa 2:** Cusco.
- **Etapa 3:** Huancavelica, Junín, Apurímac y Puno.

### Modalidad:

- Encargos Especiales

### Recursos:

- FISE y/o SISE



**Menor tiempo, mayor número de regiones**

1

## Generar proyectos con rentabilidad social y enfoque territorial

### Plan de Cierre de Brechas en zonas de lotes de hidrocarburos

➤ Desarrollo de obras y actividades para las poblaciones de la zona petrolera de Loreto Plan de Cierre de Brechas

D.S. 139-2019-PCM

26.07.2019  
Mandato de elaborar el PCB

D.S. 145-2020-PCM

28.08.2020  
Aprobación del PCB  
Contiene:  
✓ 816 Intervenciones multisectoriales  
✓ Monto: aprox. S/ 6 mil millones

R.M. 268-2020-PCM

18.09.2020  
Creación del Comité Gestor

Preside MINEM

D.U. 126-2020

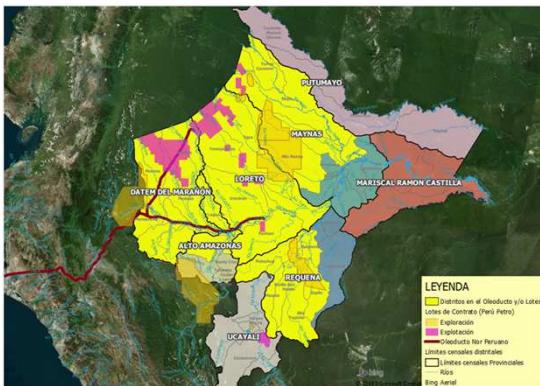
26.10.2020  
**Financiar 118**  
intervenciones PCB  
S/233, 5 millones

R.S. 238-2020-PCM

16.12.2020  
Creación de la Com.  
Multisect. Manseriche Morona

D.U. 040-2021

25.04.2021  
**Financiar 115**  
intervenciones PCB S/115  
millones



#### Beneficiarios:

5 Provincias:

- Datem del Marañón,
- Alto Amazonas,
- Loreto,
- Nauta, y
- Requena.

25 Distritos

19 Pueblos indígenas  
+ de 64 Federaciones indígenas  
729 comunidades nativas  
1,073 centros poblados  
209 mil pobladores

*Impulsa y Lidera MINEM financiar intervenciones  
Financia S/ 16 millones al MTC –  
Carretera Saramiriza Borja*

1er Paquete

*Preside MINEM*

*MINEM impulsa y financia*

2do Paquete

#### OBJETIVO

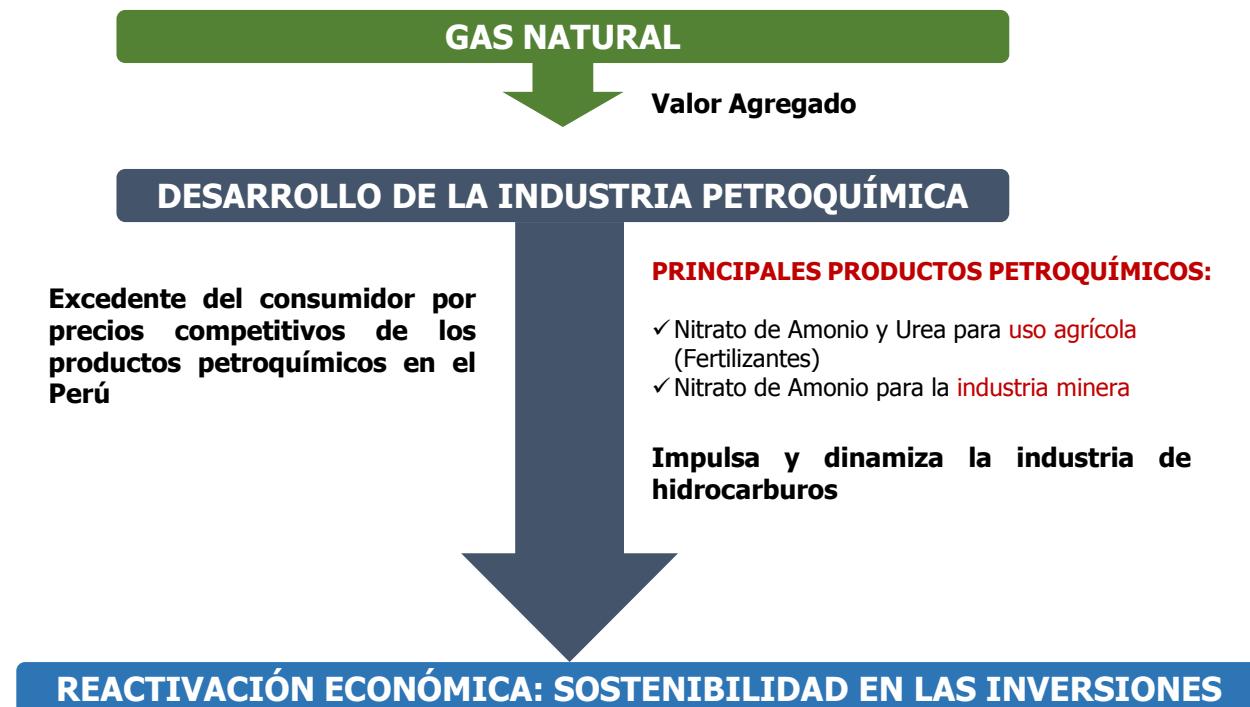
- ✓ Reactivación económica de la zona y disminuir la afectación del impacto de la pandemia COVID-19.
- ✓ Señal de cumplimiento de los compromisos del Estado.
- ✓ Fortalecimiento de la confianza con la población indígena del área petrolera.
- ✓ Mejora de la calidad de vida de la población de dicha zona.
- ✓ Brindar soporte a la continuidad de las actividades de hidrocarburos a fin de evitar situaciones que pongan en riesgo la producción.
- ✓ Garantizar el proceso de Consulta Previa del Lote 192.

1

## Generar proyectos con rentabilidad social y enfoque territorial

- Dándole **valor agregado** a las materias primas que se producen en el país.
- Desarrollando e **impulsando las Industrias Petroquímicas del Metano** para obtener productos necesarios para el sector minero y agrícola.

### Implementación de la Industria Petroquímica



**2**

Actualizar el **marco legal** existente.

## EN LO RELACIONADO A GAS NATURAL

### MEDIDA/DETALLE

**1. Compensación Tarifaria a Nivel Nacional para que todos los usuarios de GN tengan el mismo precio**

### ¿CÓMO SE LOGRA?

- Publicación del Proyecto de Ley de Impulso a la Masificación de GN

### HITO AL 2021

**IV- trimestre**

**2. Construcción de redes de GN en áreas no Concesionadas**

- Publicación de Decreto Supremo que faculta a PETROPERÚ el desarrollo de redes de GN. (**Proyecto 7 regiones**)
- Publicación del Proyecto de Ley de Impulso a la Masificación de GN.
- Publicación de la modificación del Programa Anual de Promociones.

**IV- trimestre**

**3. Establecimientos de GNL para la Costa**

- Promoción e incentivos en las concesiones de distribución. Articulación de programas de GN.

**IV- trimestre**

**2**

Actualizar el **marco legal** existente.

## **EN LO RELACIONADO A LA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS**

### **MEDIDA/DETALLE**

### **¿CÓMO SE LOGRA?**

### **HITOS AL 2021**

**1. Proyecto Nuevo Reglamento de Calificación de Interesados para la Realización de Actividades de Exploración y Explotación o Explotación de Hidrocarburos.**

Publicación de Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Calificación.

**IV TRIMESTRE 2021**

**2. Proyecto de Ley que regula el canon en el sector de hidrocarburos.**

Elaboración de un proyecto Ley de Canon que consolide y uniformice en un único cuerpo normativo los aspectos relativos a su aplicación, determinación y distribución en el país.

**IV TRIMESTRE 2021**

**3. Proyecto de actualización de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.**

Elaboración de proyecto que actualiza la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

**IV TRIMESTRE 2021**

**2**

Actualizar el **marco legal** existente.

## **EN LO RELACIONADO A COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP**

### **MEDIDA/DETALLE**

#### **1. Promover mayor infraestructura de almacenamiento de GLP.**

### **¿CÓMO SE LOGRA?**

- Norma que autoriza el uso de recursos SISE para el financiamiento de infraestructura de almacenamiento de GLP.
- Norma que crea una Agencia de Inventarios para promover la construcción estratégica de infraestructura de almacenamiento de combustibles, a nivel nacional.

### **HITO AL 2021**

**IV TRIMESTRE**

#### **2. Seguridad Energética**

- DS que implementa medidas para viabilizar los inventarios de seguridad de GLP, por parte de los agentes obligados.

**IV TRIMESTRE**

#### **3. Ampliar el acceso al GLP**

- Implementación de medidas para ampliar el número de beneficiarios al Programa de Vale de Descuento GLP.

**IV TRIMESTRE**

#### **4. Simplificación del número de Gasolinas y Gasoholes**

- Mediante el DS 014-2021.MINEM se establece el uso y comercialización de las Gasolinas y Gasoholes Regular y Premium en reemplazo de las actuales.
- RM que establece las características de las Regular y Premium.

**IV TRIMESTRE**

**2**

Actualizar el **marco legal** existente.

### **Mejoras al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC) para la reincorporación del GLP-E:**

- Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-EM, publicado el 6 de setiembre de 2021, se incluye al GLP en el FEPCM envasado.
- Actualmente el FEPC viene compensado alrededor de 13-14 soles por balón en la venta primaria.
- Se fortalece el marco normativo para que OSINERGMIN fortalezca la supervisión de la cadena de abastecimiento del GLP Envasado, evitando el desvío a grifos e industrias (mercado negro).
- El precio al usuario final varía entre 38 soles (en Ayacucho) y 60 soles (Loreto)

### 3

## Fortalecimiento institucional haciéndolo más inclusivo y al servicio de la población

### Fortalecimiento y Predictibilidad en las instituciones y empresas del Estado en el sector (i)

Redefinición de roles y funciones de PERUPETRO, PETROPERU y OSINERGMIN



- **PERUPETRO:** Debe consolidarse como una empresa pública promotora de las inversiones en el upstream.
- **PETROPERU:** Debe asegurar su participación en el mercado de hidrocarburos para optimizar la seguridad energética y la formación de precios referentes y eficientes.
- **OSINERGMIN:** Debe reforzarse su actuación como organismo supervisor para optimizar la institucionalidad del sector, a partir de los hechos de Villa El Salvador.

Personal idóneo con formación y capacitación técnica en las actividades del sector



Se requiere asegurar que el personal que realiza actividades de hidrocarburos, así como aquellos funcionarios del sector se encuentren capacitados en la normativa técnica y de seguridad de hidrocarburos.

Acortar plazos para procesos administrativos y aprobaciones



Se requiere simplificar la atención y trámite de solicitudes y autorizaciones relacionadas con las actividades de hidrocarburos, por ejemplo: la quema y venteo de gas natural.

**3**

**Fortalecimiento institucional** haciéndolo más inclusivo y al servicio de la población

## **Fortalecimiento y Predictibilidad en las instituciones y empresas del Estado en el sector (ii)**

Redefinición de roles y funciones  
de PERUPETRO, PETROPERU y  
OSINERGMIN



Propuesta de modificación de la  
Ley Orgánica de Hidrocarburos



**PLAZO:** IV TRIMESTRE  
2021



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

# 3

## Acciones para Intensificar y Ampliar la Masificación del Gas Natural

### Comisión Multisectorial para Ampliar las Reservas de Gas Natural y Fortalecer la Industria de los Hidrocarburos para la masificación del Gas Natural

#### Acciones:

- Mediante Resolución Suprema N° 108-2021-PCM, publicado el 01.10.2021, y modificado con Resolución Suprema N° 151-2021-PCM, publicado el 22.10.2021, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la PCM.

#### Objeto:

- Evaluar los alcances y acciones para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer la industria de los hidrocarburos que permita su masificación a nivel nacional y viabilice el desarrollo de las actividades y proyectos de gas natural en el país, en beneficio de todos los consumidores.

#### Participantes:

- PCM, MINEM, MEF, MINCETUR, MINJUS, RREE, VMH, PeruPetro.

#### Producto:

- La Comisión Multisectorial tiene como función elaborar un **informe final** que contenga las siguientes propuestas:
  - a) La ampliación de las reservas de gas natural para el avance de su masificación a nivel nacional.
  - b) El desarrollo de la infraestructura de gas natural para el avance de su masificación en las regiones de Cusco, Puno, Ucayali, Apurímac, Arequipa, Moquegua y Tacna.
  - c) Los mecanismos que permitan promover y garantizar la masificación del gas natural a nivel nacional.

**PLAZO: Diciembre 2021**

# Informe Situacional

## Sector Electricidad



## ❖ Situación del Subsector Electricidad

### Principales indicadores

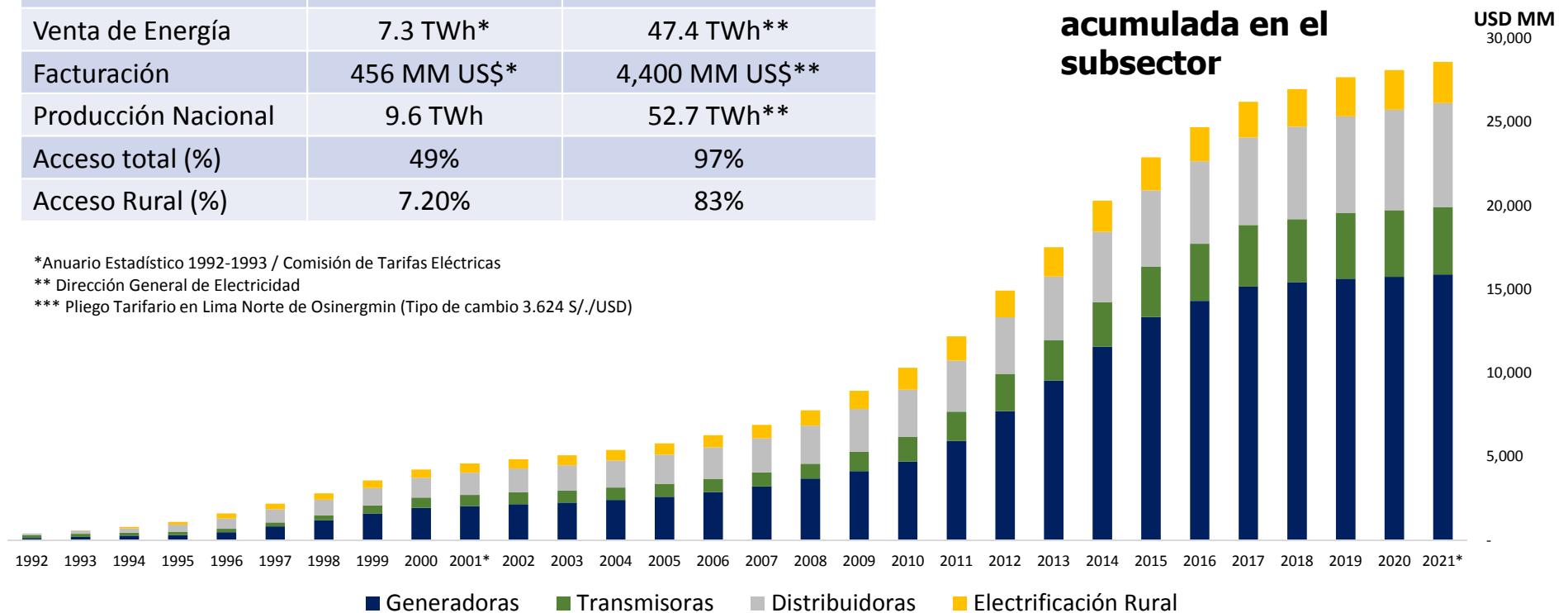
ESTADÍSTICAS	1992	2020
Nº de usuarios	2 Millones*	7.8 Millones**
Venta de Energía	7.3 TWh*	47.4 TWh**
Facturación	456 MM US\$*	4,400 MM US\$**
Producción Nacional	9.6 TWh	52.7 TWh**
Acceso total (%)	49%	97%
Acceso Rural (%)	7.20%	83%

\*Anuario Estadístico 1992-1993 / Comisión de Tarifas Eléctricas

\*\* Dirección General de Electricidad

\*\*\* Pliego Tarifario en Lima Norte de Osinergmin (Tipo de cambio 3.624 S./.USD)

**US\$ 29,000 millones  
de inversión  
acumulada en el  
subsector**



## ❖ Objetivos y metas – Subsector Electricidad



Cierre de brechas de acceso a la electricidad



Contar con un sistema eléctrico confiable y seguro  
(ejecución de proyectos en generación y transmisión)



Modernización del marco Normativo “Libro Blanco”



# Cierre de brechas de acceso a la electricidad

- Se han desarrollado 3 tipos de proyectos de electrificación:

## a) Conexión a la red eléctrica nacional

- ✓ Viviendas cercanas a las redes eléctricas.
- ✓ Zonas con agrupamientos de viviendas.



## b) Generación solar concentrada con mini redes

- ✓ Localidades aisladas o alejadas de la red existente.
- ✓ Zonas con agrupamientos de viviendas.



## c) Instalación de Sistemas fotovoltaicos domiciliarios

- ✓ Viviendas que se encuentran dispersas y alejadas de las redes eléctricas.





# Cierre de brechas de acceso a la electricidad

2021: culminar 24 obras de electrificación rural\*



**S/ 280.6 Millones de inversión**



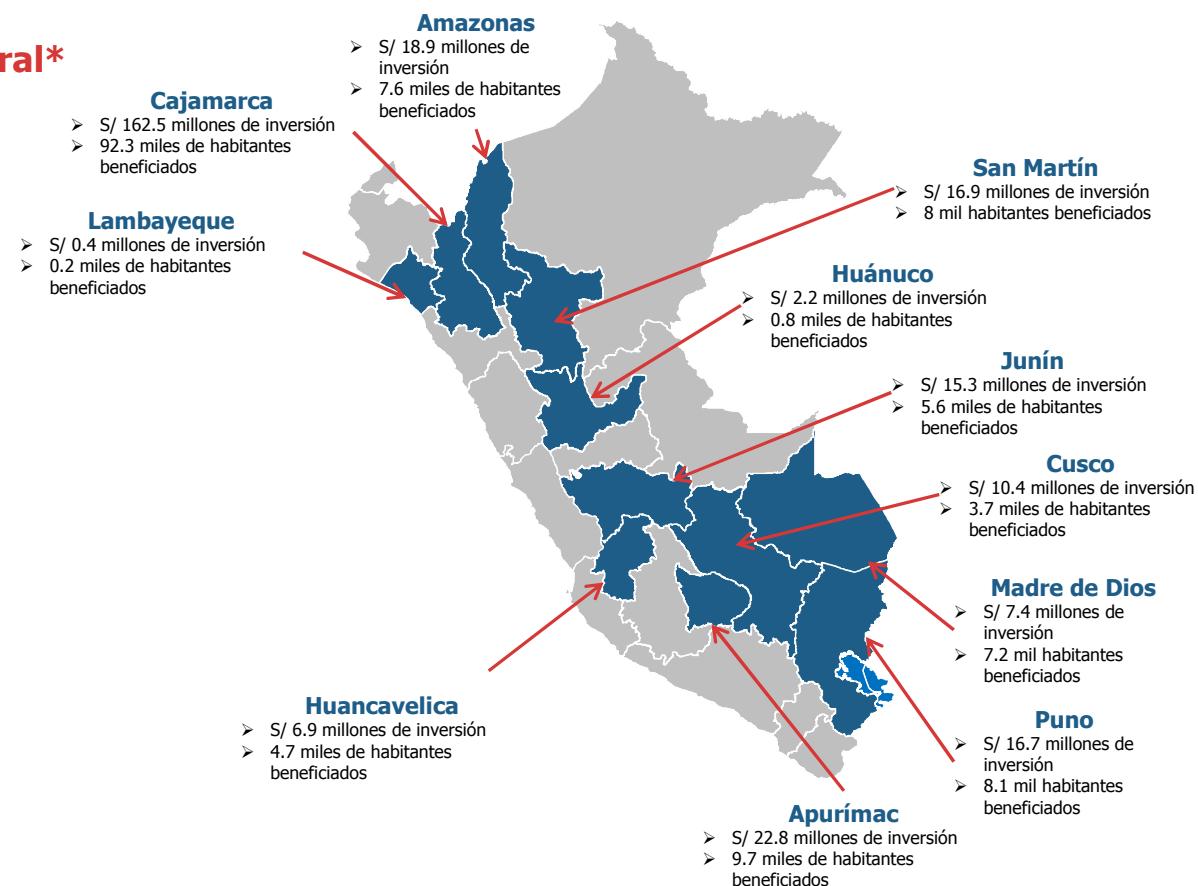
**11 regiones**



**34 mil viviendas beneficiadas**



**148 mil habitantes beneficiados**



\* 17 obras a cargo de la DGER y 7 de las Empresas de Distribución Eléctricas (EDESS). A la fecha se ha concluido 12 proyectos de la DGER y 3 de las EDE's.



# Cierre de brechas de acceso a la electricidad

**2022: ejecutar y/o culminar 30 obras de electrificación rural a cargo de la DGER-MINEM**



**S/ 330.8 Millones de inversión**



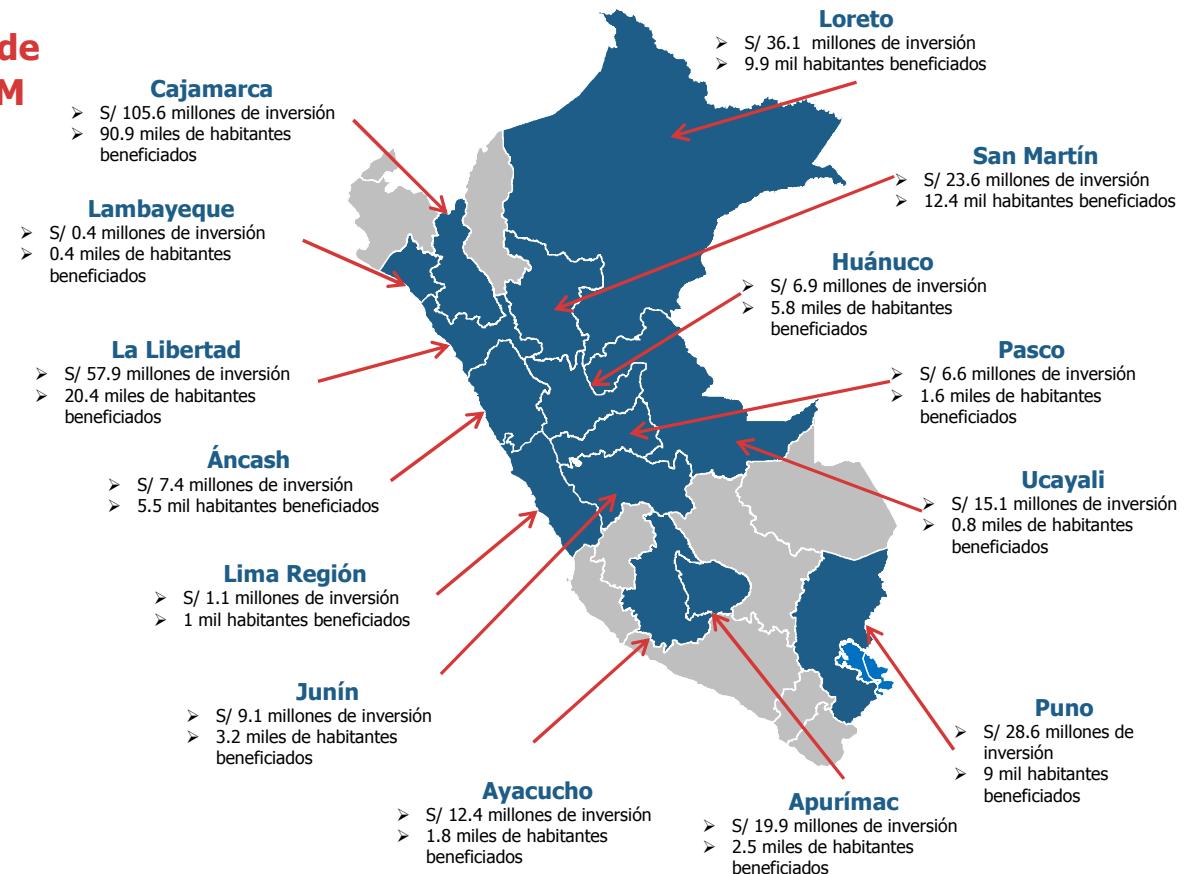
**14 regiones**



**36 mil viviendas beneficiadas**



**165 mil habitantes beneficiados**





# Cierre de brechas de acceso a la electricidad

## EJECUCIÓN DE CENTRALES DE ENERGIA SOLAR CONCENTRADAS- MINI REDES

S/ 270 millones

340 centros poblados

52 mil habitantes beneficiados

1,271 centros educativos y salud

218 centrales fotovoltaicas

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN
1	INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL (S.E.R) EN LAS CUENCA DE LOS RÍOS PUTUMAYO Y AMAZONAS, DISTRITOS FRONTERIZOS DE LAS PROV PUTUMAYO Y MARISCAL RAMÓN CASTILLA – LORETO	LORETO
2	INSTALACIÓN DEL S.E.R DE LAS CUENCA DE LOS RÍOS MORONA, PASTAZA, CORRIENTES Y TIGRE, DISTRITOS FRONTERIZOS DE ANDOAS, BARRANCA, MORONA, TIGRE Y TROMPETEROS – LORETO	LORETO
3	INSTALACIÓN DEL S.E.R DE LAS CUENCA DE LOS RÍOS CENEPA, CAMINA, NUMPATKAY Y SANTIAGO, DISTRITOS FRONTERIZOS DE EL CENEPA, IMAZA Y RÍO SANTIAGO – AMAZONAS	AMAZONAS
4	INSTALACIÓN DEL S.E.R DE LA CUENCA DEL RÍO NAPO Y CURURAL, DISTRITOS FRONTERIZOS DE NAPO Y TORRES CAUSANA – LORETO	LORETO
5	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ DE SARAMURO Y SARAMURILLO DIST. URARINAS – LORETO – LORETO	LORETO
6	CREACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LA COMUNIDAD DE MAYURIAGA, DISTRITO DE MORONA, PROV DATEM DE MARAÑÓN – DPTO DE LORETO	LORETO
7	CREACIÓN DEL S.E.R. EN LA COMUNIDAD DE CHAPIS Y SUS ANEXOS DISTRITO DE MANSERICHE – PROV DE DÁTEM DEL MARAÑÓN – LORETO	LORETO
8	CREACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LA COMUNIDAD DE FERNANDO ROSAS, DISTRITO DE MORONA – PROV DÁTEM DEL MARAÑÓN – DPTO. LORETO	LORETO
9	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO MEDIANTE CENTRAL SOLAR – EÓLICA EN LA LOCALIDAD DE MASISEA – DISTRITO DE MASISEA – PROV CORONEL PORTILLO – DPTO. UCAYALI	UCAYALI



# Cierre de brechas de acceso a la electricidad

## PROGRAMA MASIVO FOTOVOLTAICO (Etapa II – Paneles Fotovoltaicos Individuales)

- Se iniciará la Etapa II del Proyecto Masivo Fotovoltaico.
- Beneficiará a 107 mil viviendas ubicadas en zonas rurales.
- Modalidad: Inversionista realiza la instalación y recupera con la tarifa eléctrica.

### Próximos pasos:

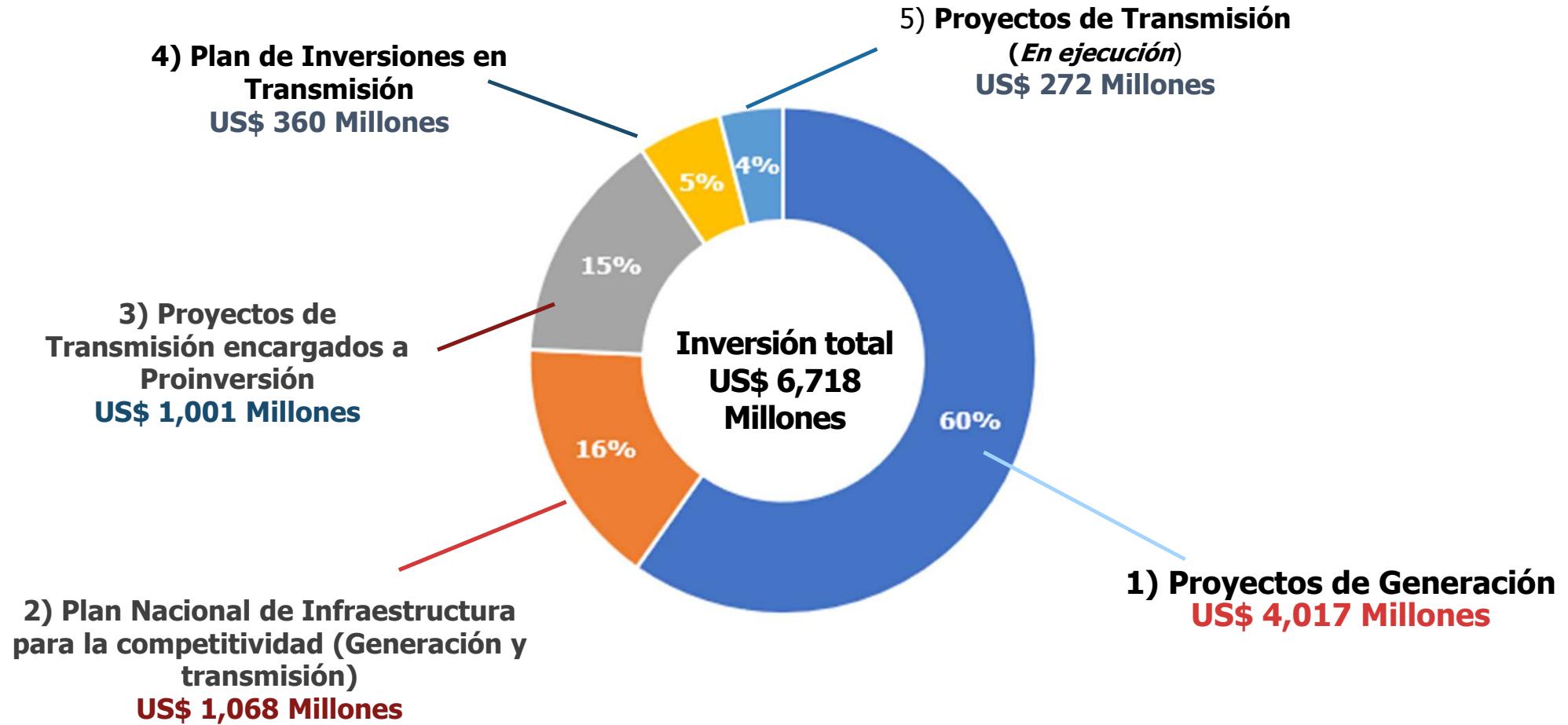
- Adecuación de bases del proceso de selección de la Etapa II.
- Convocatoria e inicio del proceso de selección del Inversionista (instalación, operación y mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos)
- Adjudicación de la buena pro del proyecto



CANTIDAD DE PANELES A INSTALAR POR REGIÓN		
Nº	DEPARTAMENTO	VIVIENDAS (Cantidad Esperada)
1	AMAZONAS	5,393
2	ANCASH	6,232
3	APURIMAC	1,825
4	AREQUIPA	2,790
5	AYACUCHO	3,083
6	CAJAMARCA	12,430
7	CUSCO	8,479
8	HUANCAVELICA	3,617
9	HUANUCO	7,230
10	ICA	836
11	JUNIN	1,411
12	LA LIBERTAD	4,848
13	LAMBAYEQUE	682
14	LIMA	2,501
15	LORETO	10,720
16	MADRE DE DIOS	1,287
17	MOQUEGUA	728
18	PASCO	2,218
19	PIURA	5,855
20	PUNO	17,545
21	SAN MARTIN	1,600
22	TACNA	769
23	TUMBES	195
24	UCAYALI	5,676
Total		107,950



## Sistema eléctrico confiable y seguro: Cartera de proyectos de Generación y Trasmisión





# 1. Proyectos de Generación

## Centrales de generación hidroeléctricas

Nombre de proyecto	Potencia (MW)	Inversión (USD MM)	Año de puesta en servicio*
C.H. Anto Ruiz III	102	190	2025
C.H. Anto Ruiz IV	104	201	2026
C.H. Lluclla	288	490	2025
C.H. San Gabán III	206	438	2023
C.H. Santa Teresa (Ampliación de potencia)	40	105	2026
C.H. Santa Teresa II	280	560	2028
CC.HH. Limacpunco, Ttio y Capiri	195	379	2027
<b>TOTAL</b>	<b>1,215</b>	<b>2,363</b>	

## Mini Centrales hidroeléctricas

Nombre de proyecto	Potencia (MW)	Inversión (USD MM)	Año de puesta en servicio*
C.H. Alcaparrosa	10	22	2024
C.H. Campanayocc	5	11	2022
C.H. Casca	8	19	2023
C.H. Chancay 2	17	49	2023
C.H. Chancay 3	14	40	2025
C.H. Huallín I	6	14	2022
C.H. Marca	9	21	2023
C.H. Miraflores	10	23	2024
C.H. Moquegua 1	15	49	2024
C.H. Moquegua 3	19	55	2024
C.H. San Juan	1	3	2023
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>306</b>	

## Centrales Solares

Nombre de proyecto	Potencia (MW)	Inversión (USD MM)	Año de puesta en servicio*
C.E. Parque Eólico San Juan	131	128	2024
C.E. Punta Lomitas	260	324	2024
C.E. Wayra Extensión	108	148	2023
<b>TOTAL</b>		<b>499</b>	<b>600</b>

## Centrales Eólicas

Nombre de proyecto	Potencia (MW)	Inversión (USD MM)	Año de puesta en servicio*
C.S. Clemesí	116	81	2023
C.S. Continua Chachani	100	74	2023
C.S. Continua Mistí	300	210	2023
C.S. Continua Pichu Pichu	60	46	2023
C.S. Clemesí	116	81	2023
C.S. Continua Chachani	100	74	2023
C.S. Continua Mistí	300	210	2023
<b>TOTAL</b>	<b>1,092</b>	<b>776</b>	

## Centrales Térmicas

Nombre de proyecto	Potencia (MW)	Inversión (USD MM)	Año de puesta en servicio*
C.T. Las Flores - Conversión a Ciclo Combinado	99	148	2022
C.T. Refinería Talara	102	192	2022
<b>TOTAL</b>		<b>201</b>	<b>340</b>

27 Proyectos por  
US\$ 4,017  
Millones de  
inversión

### Leyenda:

CH: Central Hidroeléctrica  
CS: Central Solar  
CE: Central Eólica

## 2. Proyectos del Plan Nacional de Infraestructura para la competitividad

### 8 Proyectos priorizados por US\$ 1,068 Millones

Nº	PROYECTOS	Inversión (US\$ Millones)	Ubicación	POC
1	Central Hidroeléctrica San Gabán III (*)	438	Puno	Jul. 2023
2	Enlace 220 kilovoltios (kV) Pariñas - Nueva Tumbes (*)	19	Tumbes	Nov 2023
3	Enlace 500 kV La Niña - Piura Nueva (*)	58	Piura	Jun. 2024
4	Enlace 220 kV Tingo María - Aguaytía	13	Huánuco y Ucayali	Dic. 2023
5	Enlace 500 kV Mantaro – Nueva Yanango – Carapongo (*)	265	Lima, Junín y Huancavelica	Oct. 2022
6	Enlace 500 kV Piura Nueva – Frontera	167	Tumbes y Piura	Nov. 2024
7	Repotenciación de Línea de Transmisión Carabayllo – Chimbote – Trujillo (*)	85	Ancash, La Libertad y Lima	2023
8	Proyectos de Sub Transmisión Piura	23	Piura	Jul.2024



- Año de ingreso estimado
- \* Proyectos en ejecución



### 3. Proyectos de Transmisión encargados a Proinversión



**9 Proyectos  
priorizados por  
US\$ 1,101  
Millones (\*)**

Nº	Proyecto	Monto	Etapa	Ámbito Geográfico
1	Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas" y "ITC Enlace 220 kV Caclic – Jaen Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas(*)	63.48	Formulación	Amazonas, Cajamarca, Ica
2	Compensador Reactivo Variable (SCV o Similar) +200/-100 MVAR en la SE San Juan 220 kV y Subestación Nueva Carhuacuero 220 kV	37.51	Estructuración	Cajamarca, Lima Lambayeque,
3	Enlace 220kV Reque-Nueva Carhuacuero, subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas / SE Nueva Tumbes 220/60 kV - 75 MVA y LT 60kV Nueva Tumbes - Tumbes	27.50	Formulación	Cajamarca, Tumbes Lambayeque, Tumbes
4	Subestación Piura Este 100 MVA 220/60/23 kV(*)	6.05	Planeamiento y programación	Piura
5	Enlace 500 kV Huanuco – Tocache – Celendín – Trujillo, Ampliaciones y subestaciones asociadas (*)	573.48	Formulación	Cajamarca, Huanuco, La Libertad, San Martín
6	Enlace 500 kV Celendín – Piura, Ampliaciones y Subestaciones Asociadas (*)	276.12	Formulación	Amazonas, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura
7	ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas (*)	41.3	Planeamiento y programación	Piura
8	ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/ Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas (*)	49.56	Planeamiento y programación	Lambayeque
9	Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas (*)	25.96	Planeamiento y programación	San Martín
<b>INVERSIÓN (USD MM)</b>		<b>1,100.96</b>		

(\*) No se considera el Proyecto Enlace 500 kV Piura Nueva – Frontera debido a que se encuentra en el PNIC.

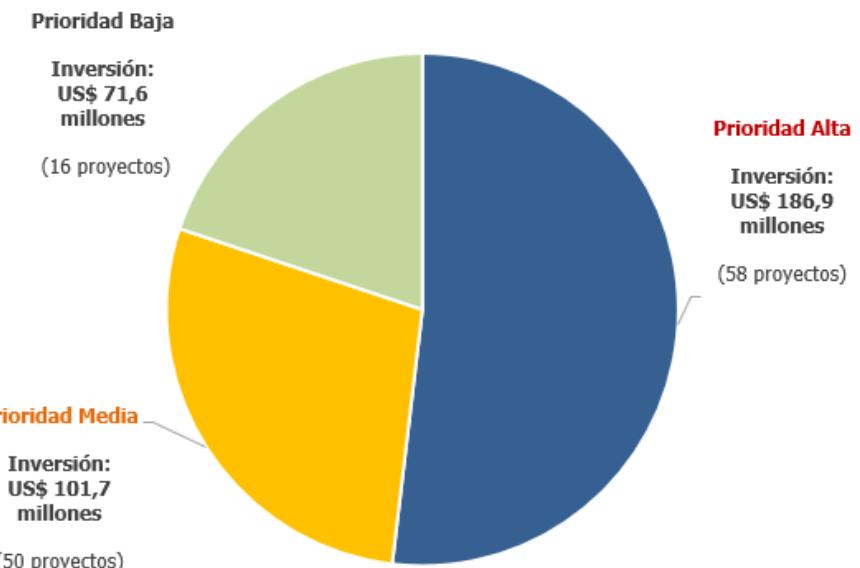


## 4. Proyectos Plan de Inversiones en Transmisión (PIT)

- Se tienen **124 proyectos** con una inversión **US\$ 360,2 Millones** a cargo de las empresas distribuidoras.

Proyectos por Empresa Distribuidora		
Empresa	Cantidad de Proyectos	Inversión (USD MM)
Electro Sur Este	5	11.4
Electro Puno	5	14.0
Electrosur	5	17.3
Electronorte	7	17.9
Electrocentro	15	24.0
Electro Ucayali	20	27.5
Electronoroeste	16	31.9
Hidrandina	23	50.2
Seal	16	70.1
Electro Oriente	12	95.9
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>360.2</b>

Nivel de Prioridad de los Proyectos



- En el marco del DU N° 048-2020 se viene gestionando con el MEF la emisión del Decreto Supremo que autoriza la operación de endeudamiento externo para el financiamiento de 24 proyectos.
- En el marco del DS 018-2021-EM el MINEM viene gestionado la aprobación del cronograma del proceso de reasignación de los proyectos del PIT que viabilizará su ejecución.



## 5. Proyectos de Transmisión (en ejecución)

6 Proyectos en ejecución por US\$ 272 Millones



Nº	Proyectos	Inversión (USD millones)	Ubicación	Estado	POC
1	Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huanuco	216	Junín, Pasco, Huánuco y Ancash	62.2% de avance	Set. 2022
2	L.T. 220 kV Tintaya - Azángaro	12	Cusco y Puno	62.7% de avance	Dic. 2022
3	Subestación Chincha Nueva	11	Ica	8.3% de avance	Set. 2023
4	Subestación Nazca Nueva	7	Ica	7.1% de avance	Set. 2023
5	Subestación Valle del Chira	6	Piura	Contrato APP suscrito el 22.07.2021	Nov.2023
6	LT 138 KV Puerto Maldonado – Iberia	20	Madre de Dios	Contrato APP suscrito el 22.07.2021	Feb.2025
<b>TOTAL</b>		<b>272</b>			



# Marco Normativo del Sector Electricidad



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

**Modernización del marco normativo del subsector a cargo de la Comisión Multisectorial de Reforma del Sector Eléctrico (CRSE).**

## Objetivo

- **Elaboración del Libro Blanco (Compendio de propuestas normativas)** para la modernización del sector, en base a **4 ejes temáticos** con sus respectivos marcos conceptuales.

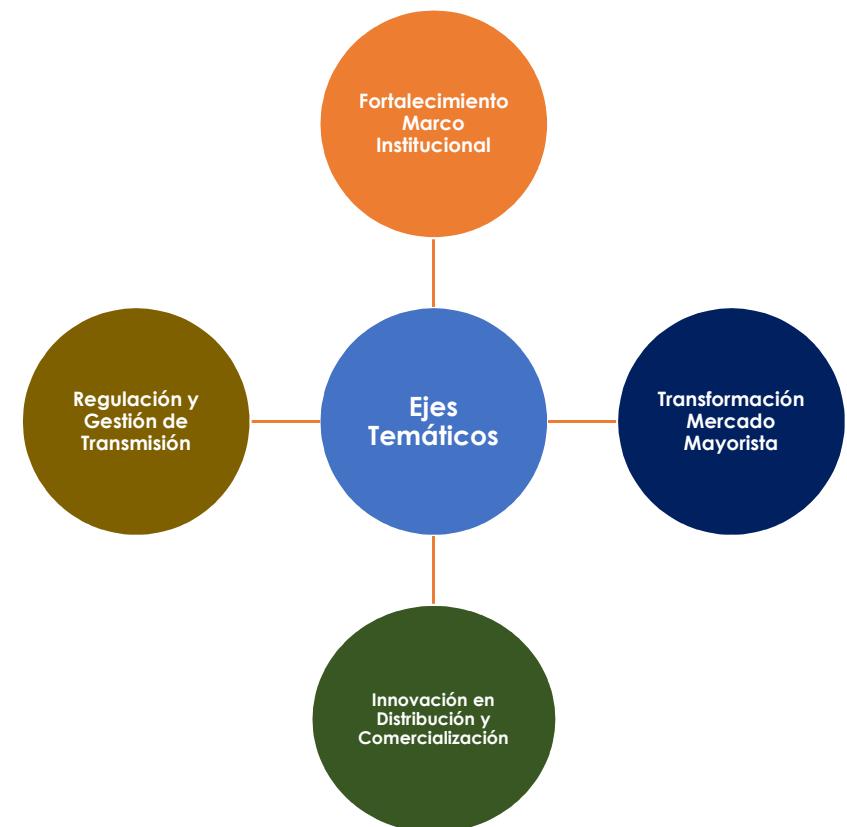
## Avances

- ✓ **Dic 2020:** Kick Off de la elaboración del marco conceptual del Libro Blanco.
- ✓ **Abril 2021:** Presentación borrador informe final del marco conceptual
- ✓ **Junio 2021:** Entrega informes finales
- ✓ **Julio 2021:** Presentación del “Marco conceptual de la modernización del sector eléctrico”, con la participación de la Sociedad Civil y autoridades.
- ✓ **Setiembre de 2021:** Banco Mundial aprobó operación de financiamiento para 2º etapa de Elaboración del Libro Blanco.

## Próximos pasos – Elaboración del Libro Blanco:

- Emisión de Decreto Supremo del MEF para autorización de operación de préstamo.
- Contratación de Consultoría.
- Ejecución de Consultoría.
- Difusión y socialización de Libro Blanco. (Enero/2023)

## Ejes temáticos de la modernización



# Informe Situacional

## Sector Minero



# PBI Minero Metálico

En el mes de agosto de 2021, **el subsector minero creció en 5.1% interanual**. Asimismo, en el periodo de enero-agosto de 2021, se registró un **crecimiento acumulado de 16.0%**.

## PBI Minero Metálico: Variación Interanual (%)

### Producto Bruto Interno

(Var. % respecto a similar periodo del año mencionado)

Peso 2020 <sup>1/</sup>	Agosto		Enero-Agosto	
	2021/2019	2021/2020	2021/2019	2021/2020
Minería metálica	1,5	-6,0	5,1	-5,8
PBI Global	100,0	1,6	11,8	0,2

1/ Ponderación implícita del año 2020 a precios de 2007.

Fuente: INEI y BCRP.

## Evolución del PBI Minero Metálico<sup>1</sup>



1/ Índice 2007= 100

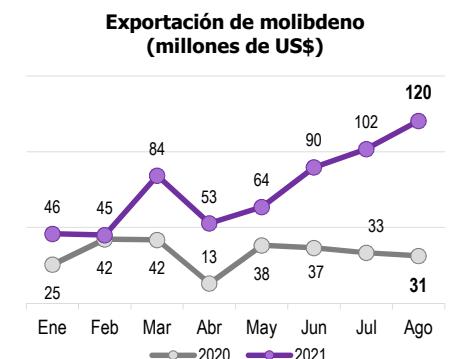
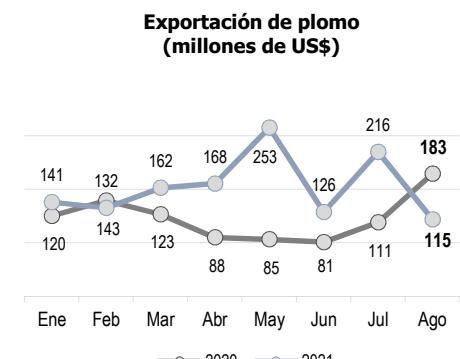
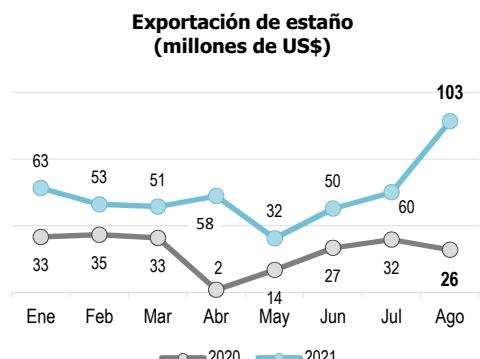
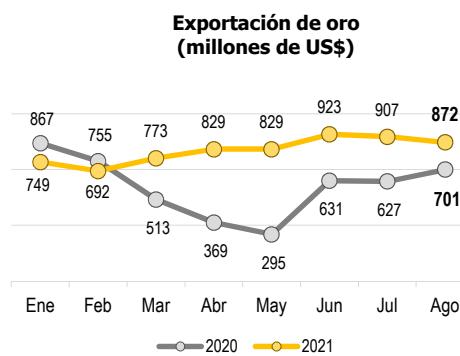
Fuente: INEI (Informe Técnico de Producción Nacional), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Elaboración: Estudios Económicos- Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.

Fecha de consulta: 22 de octubre de 2021.

# Exportaciones Mineras

Al mes de agosto de 2021 en comparación al 2020, las exportaciones mineras aumentaron en **Cobre (88.3%), Oro (38.2%), Zinc (69.2%), Plata (58.4%), Estaño (135.5%), Plomo (40.6%), Hierro (203.1%) y Molibdeno (130.2%)**.



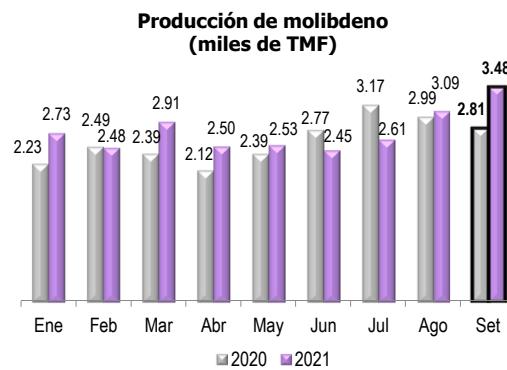
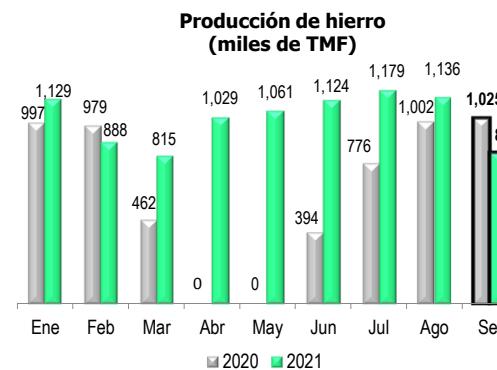
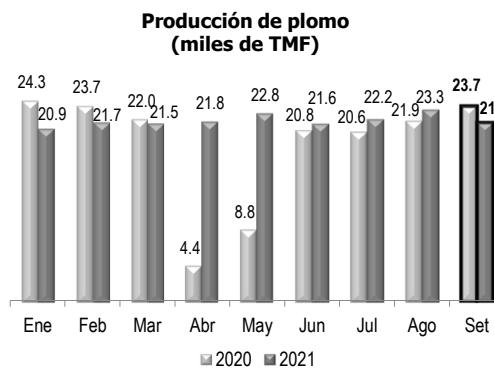
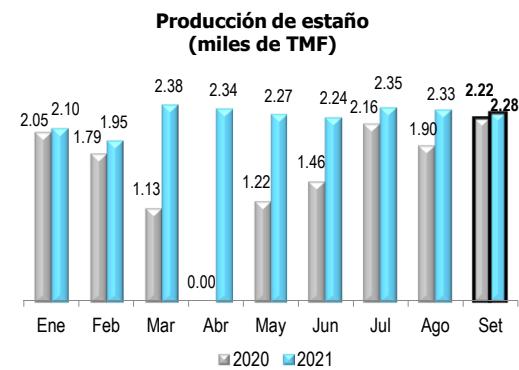
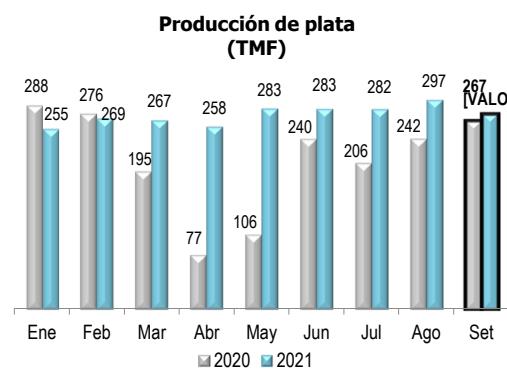
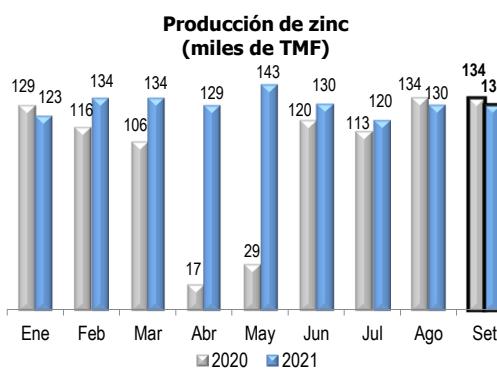
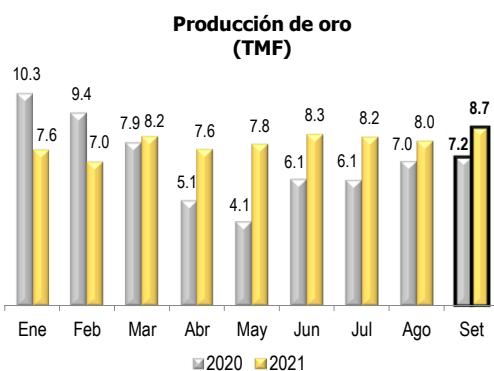
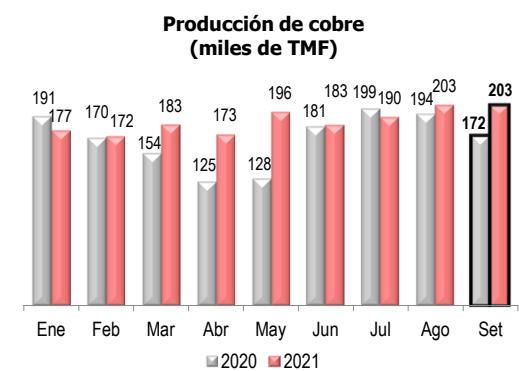
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Elaboración: Estudios Económicos- Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.

Fecha de Consulta: 15 de octubre de 2021.

# Producción Minera Metálica

A setiembre de 2021, los 8 principales minerales reportaron un aumento en los niveles de producción en comparación al mismo periodo del 2020: **Cobre (10.9%), Oro (12.8%), Zinc (30.5%), Plata (30.3%), Estaño (45.3%), Plomo (16.0%), Hierro (63.2%) y Molibdeno (6.0%)**.



Fuente: Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

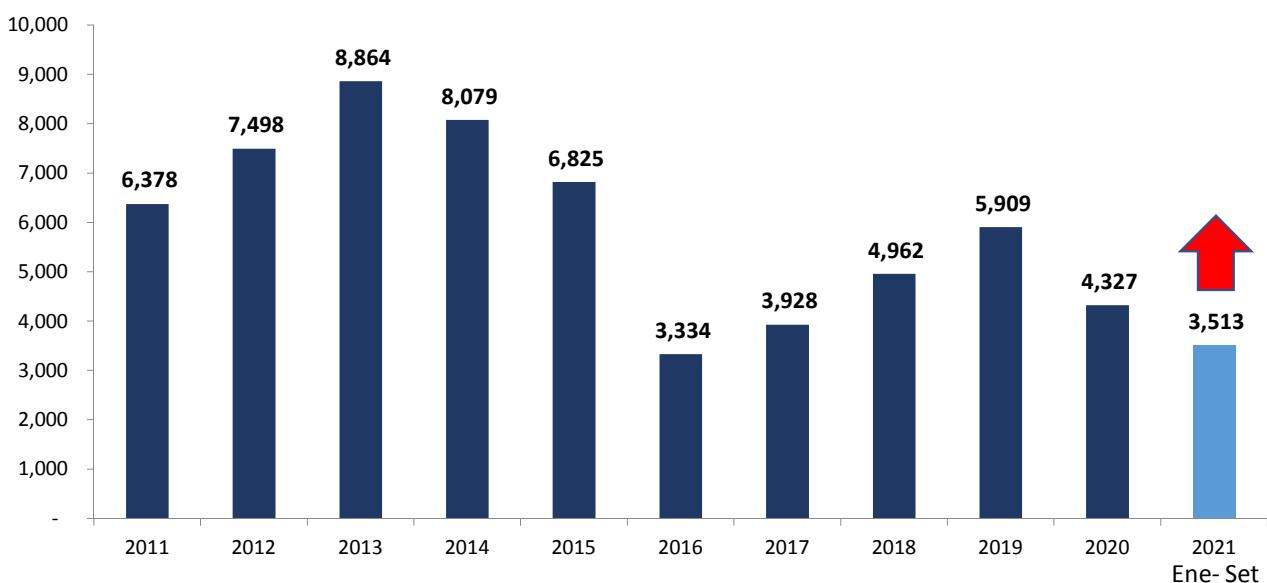
Elaboración: Estudios Económicos- Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.

Fecha de Consulta: 26 de octubre de 2021.

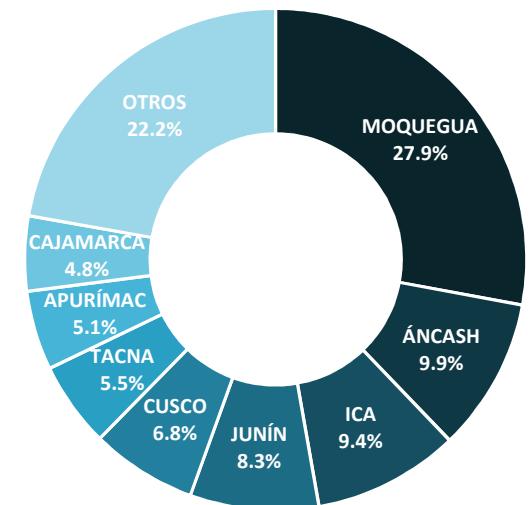
# Inversión Minera

Se proyecta que para el 2021 la inversión minera ejecutada sea de **US\$ 5200 millones**. Al mes de setiembre la inversión minera ha sido de US\$ 3513 millones, **significando el 68% de la estimación**.

**2011 – 2021: Evolución Anual de las Inversiones Mineras  
(US\$ millones)**



**Inversión minera según regiones (Part. %)  
enero – setiembre 2021:**

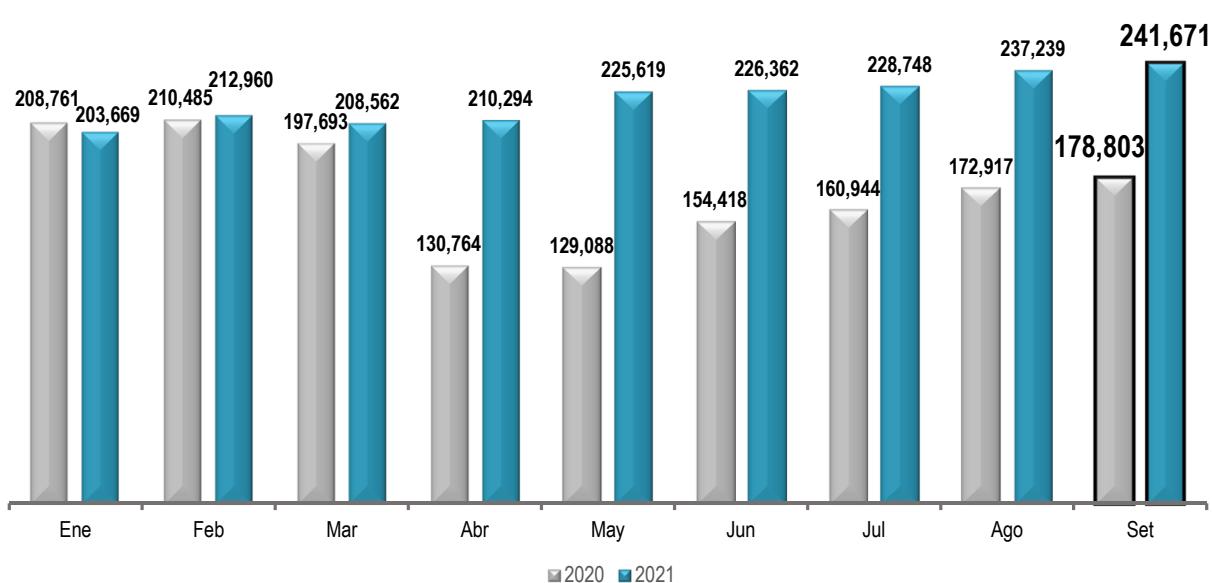


Fuente: Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - Ministerio de Energía y Minas (MINEM).  
Elaboración: Estudios Económicos- Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.  
Fecha de consulta: 22 de octubre de 2021.

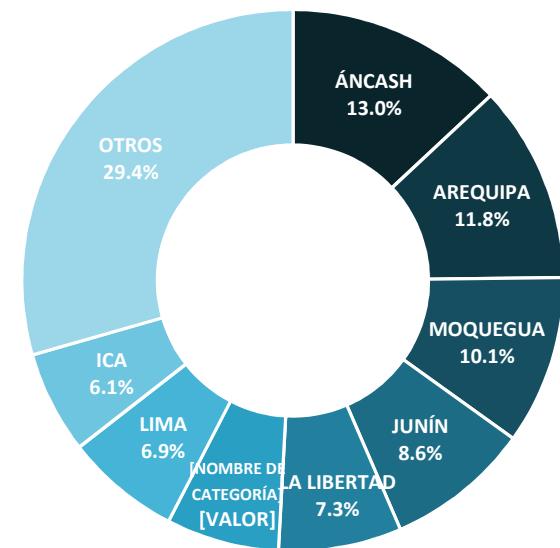
# Empleo Minero

En setiembre de 2021 **se generaron 241 671** puestos de trabajo directos. De esta forma, el empleo minero logró el **sexto mes consecutivo de crecimiento**. Debido al efecto multiplicador de la minería, por cada puesto de trabajo directo **se generan 8<sup>1</sup>** puestos de trabajos indirectos.

**2020-2021 : Evolución del empleo en minería  
(Nº de trabajadores)**



**Empleo minero según regiones (Part. %)  
enero – setiembre 2021:**



Datos preliminares.

1/ Contribución de la minería a la economía nacional. Instituto Peruano de Economía.

Fuente: Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) - Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

Elaboración: Estudios Económicos - Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.

Fecha de consulta: 20 de octubre de 2021.

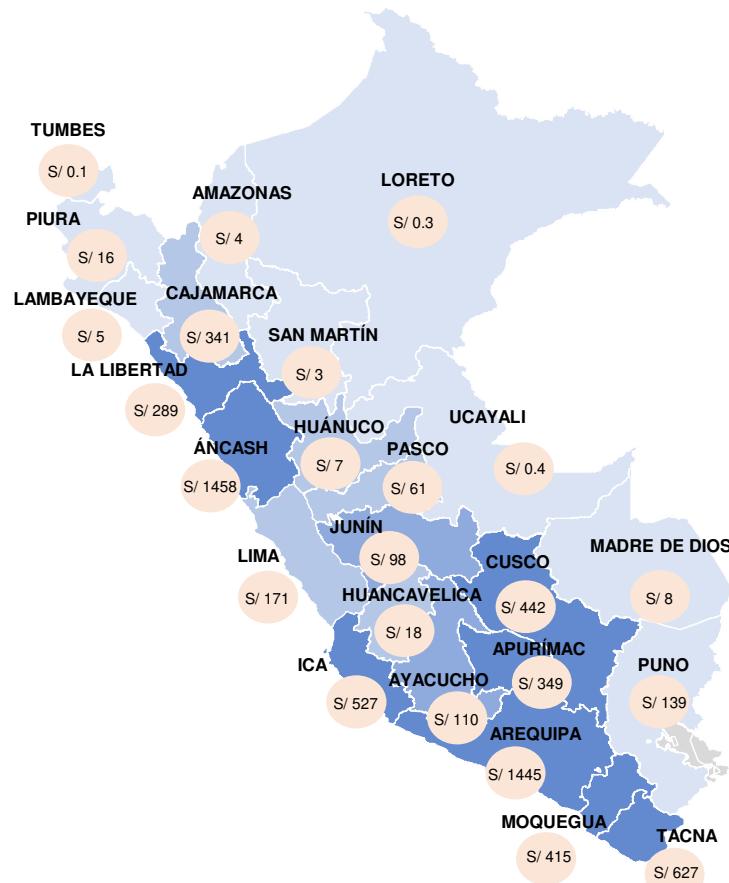
# Transferencias Mineras

**TRANSFERENCIAS  
MINERAS**  
a la fecha **S/ 6535**  
(en millones de soles)

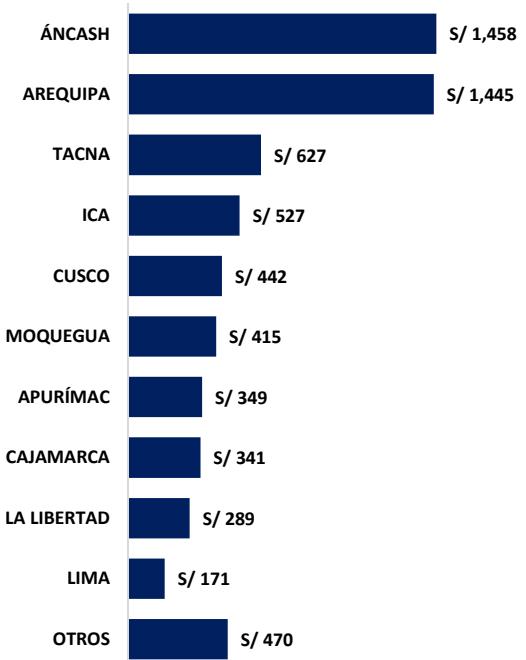
Regalías Mineras  
Octubre - 2021 **S/ 3298**

Canon Minero  
Total 2021 **S/ 2947**

Derecho de Vigencia  
y Penalidad  
Agosto - 2021 **S/ 290**



Regiones más beneficiadas por  
conceptos mineros  
(en millones de soles)



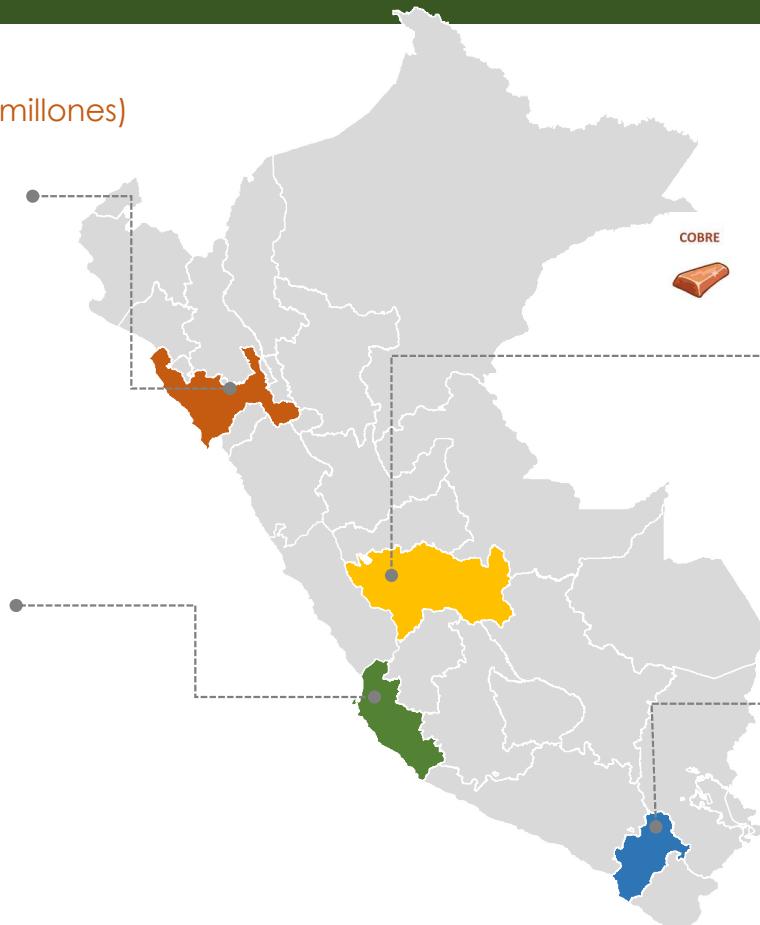
Fuente: MEF, Portal de Transparencia Económica. Elaborado por Ministerio de Energía y Minas, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).  
Canon Minero – Total 2021, Regalías Mineras Legales y Contractuales – Datos a octubre de 2021 y Derechos de Vigencia y Penalidad – Datos a agosto de 2021.  
Elaboración: Estudios Económicos- Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.  
Fecha de consulta: 22 de octubre de 2021.

# Cartera de proyectos mineros en construcción

## Ampliación Santa María (US\$ 121 millones)

- Titular: Compañía Minera Poderosa S.A.
- Empleo esperado:  
1173 en construcción  
100 en operación
- Avance Financiero a setiembre 2021:  
62.2% de ejecución (US\$ 75 millones)

ORO



## Ampliación Toromocha (US\$ 1355 millones)

- Titular: Minera Chinalco Perú S.A.
- Empleo esperado:  
Fase I: 3200 en construcción y 1500 en operación  
Fase II: 259 en construcción y 41 en operación.
- Avance Financiero a setiembre 2021:  
63.7% de ejecución (US\$ 863 millones)

COBRE



## Mina Justa (US\$ 1800 millones)

- Titular: Empresa Marcobre S.A.C.
- Empleo esperado:  
3000 en construcción  
1000 en operación
- Avance Financiero a setiembre 2021:  
105.9% de ejecución (US\$ 1695 millones)

COBRE



## Quellaveco (US\$ 5300 millones)

- Titular: Anglo American Quellaveco S.A.
- Empleo esperado:  
15 000 en construcción  
2500 en operación
- Avance Financiero a setiembre 2021:  
72.6% de ejecución (US\$ 3850 millones)

COBRE



# Cartera de proyectos en construcción y/o trámite

En el 1er semestre 2021 se inició la construcción de 2 proyectos mineros

ORO



## Yanacocha sulfuros

(US\$ 2100 millones)

Titular: Minera Yanacocha S.R.L.

ORO



## Optimización Inmaculada

(US\$ 136 millones)

Titular: Compañía Minera Ares S.A.C.

COBRE



## Tajo Chalcobamba Fase I

(US\$ 130 millones)

Titular: Minera Las Bambas S.A.

HIERRO



## Ampliación Shouxin

(US\$ 140 millones)

Titular: Minera Shouxin S.A.

Inició construcción en Febrero 2021 (fase voladura)

Avance financiero a setiembre 2021: 26.4% de ejecución (US\$ 37 millones)

COBRE



## Expansión Pampacancha

(US\$ 70 millones)

Titular: Hudbay Perú S.A.C.

Inició operación en Abril 2021

Avance financiero a setiembre 2021\*: 28.4% de ejecución (US\$ 20 millones)

PLATA



## Corani

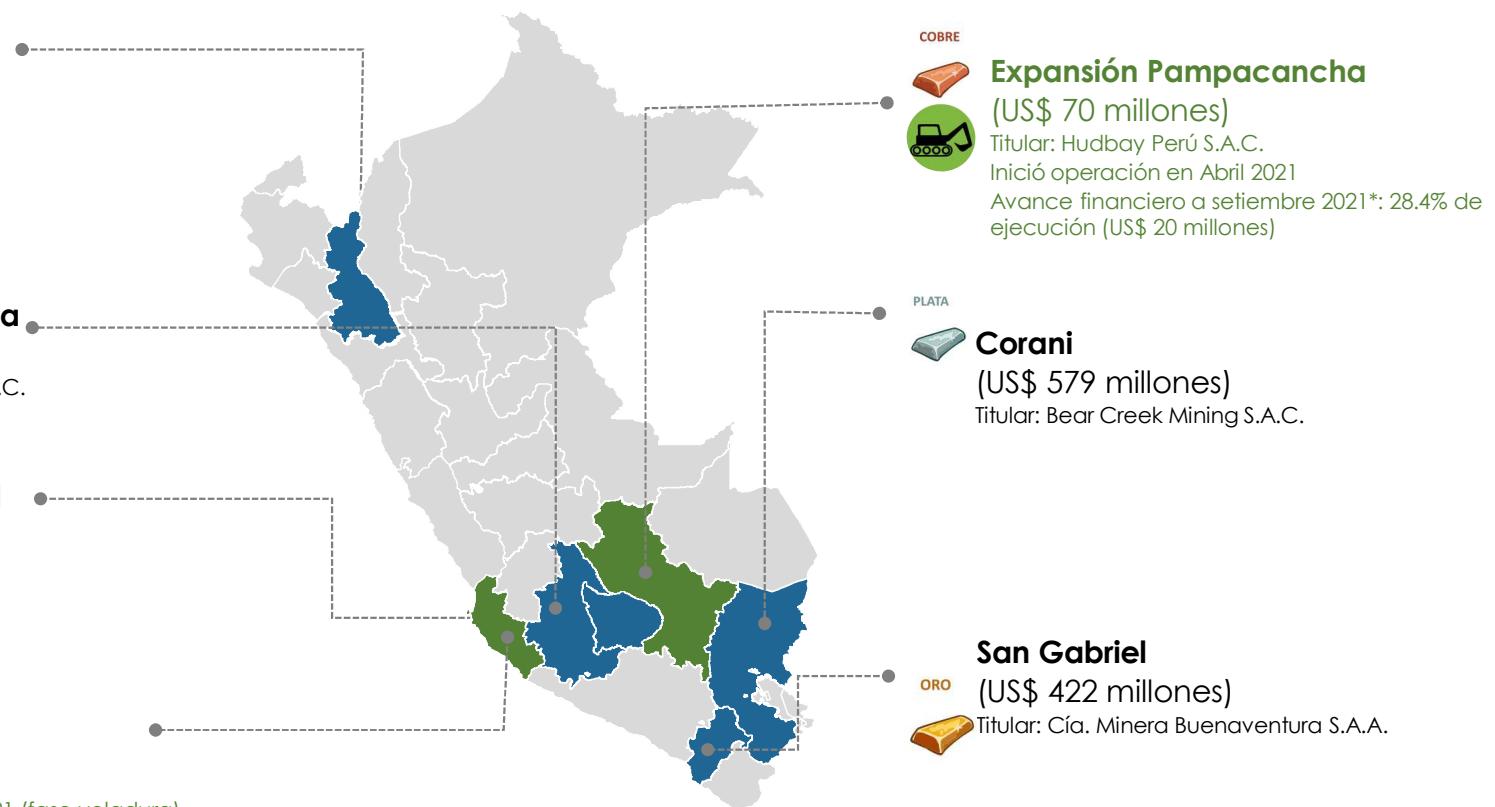
(US\$ 579 millones)

Titular: Bear Creek Mining S.A.C.

## San Gabriel

(US\$ 422 millones)

Titular: Cía. Minera Buenaventura S.A.A.



\*Pampacancha: el 28 de setiembre de 2021, el titular minero Hudbay Perú S.A.C. regularizó la inversión declarada en su proyecto.

1/ Cartera de Proyectos de Construcción de Mina, edición noviembre de 2020.

Fuente: Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) – Ministerio de Energía y Minas.

Elaboración: Estudios Económicos- Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.

Fecha de consulta: 22 de octubre de 2021.



Proyectos que iniciaron  
construcción



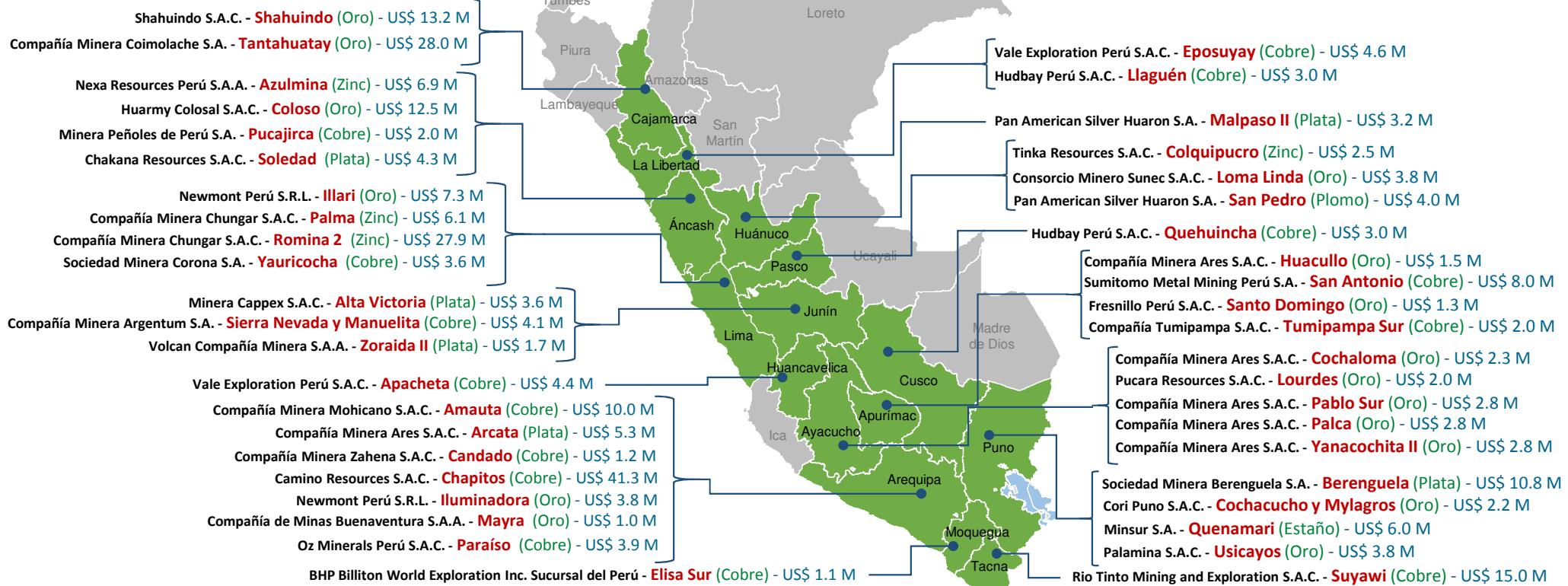
PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

# Cartera de Proyectos de Exploración

**Agosto 2021:**  
43 Proyectos en EXPLORACIÓN  
(cuentan con todos los permisos)

Inversión total US\$ 280.3 M



/M: millones

Fuente: Cartera de Proyectos de Exploración Minera 2021.

Fecha de consulta: 22 de octubre 2021.

Elaboración: Estudios Económicos - Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.

# Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero- Energéticas RIMAY



# Sobre RIMAY



Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero-Energéticas



RIMAY, es el espacio en el que se comparte y promueve el ejercicio de **buenas prácticas** para una mejor gestión del sector minero-energético, el cual funciona a la par como plataforma de **diálogo y discusión técnica para arribar a consensos** en procura de un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos, en favor del desarrollo del país, con la participación del Estado, el sector privado, la sociedad civil y la academia.



# ETAPA 2: Diálogos Multiactor Regionales

## Diálogos Multiactor Regionales



### CAJAMARCA (Inicio: octubre 2021)

#### Avance a la fecha:

##### Coordinaciones preparatorias

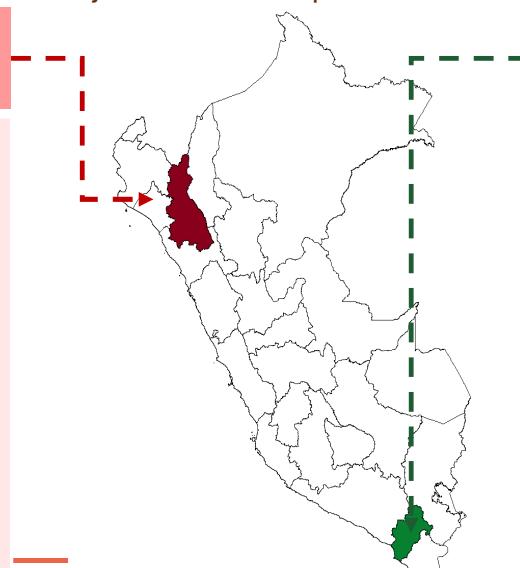
- Articulación con el Gobierno Regional de Cajamarca, para co-liderar la iniciativa.
- Cooperación del BID: consultoría para la implementación del Proceso de Diálogo Regional → Proceso adjudicado por el BID a Consorcio INSUCO – IEP.

#### Próximos pasos:

##### Desarrollo del proceso de diálogo y construcción de consensos

- Plan de trabajo previsto a ejecutarse de octubre 2021 a abril 2022

- Espacios de articulación para construir consensos y fomentar el trabajo conjunto de los diversos actores (gobiernos nacional, regionales y locales, empresas, sociedad civil y academia) en torno a los temas estratégicos relacionados a la sostenibilidad de la minería, según la realidad y necesidades de cada región.
- **Objetivos:**
  - Identificar las prioridades de desarrollo de la región y cómo la minería puede potenciar su contribución a dicho desarrollo.
  - Articular con otras instituciones públicas y privadas para la implementación de iniciativas conjuntas con enfoque en el desarrollo y la prevención de conflictos.



### MOQUEGUA (Desde marzo 2021)

#### Avance a la fecha:

##### Proceso de Diálogo y Construcción de Consensos

- Co-liderazgo con Gobierno Regional de Moquegua y cooperación del BID.
- 5 talleres, 18 reuniones de trabajo y múltiples entrevistas con más de 80 participantes.
- Propuesta en base a consensos: 4 temas, 21 acciones estratégicas, 9 de ellas consideradas de urgencia

#### Próximos pasos:

##### Articulación para la implementación

- Instalación del Comité de Acompañamiento Regional
- Articulación para iniciar la implementación de iniciativas identificadas de urgencia.

# Pasivos Ambientales Mineros



# SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS

Nº	Situación	Sector Responsable	Nº PAM	%	Descripción	Nº PAM	%
1	En proceso de remediación	Intervención estatal	1,885	24.58%	A cargo de la DGM	794	10.35%
					Encargados a AMSAC. por el MINEM	1,089	14.20%
					A cargo de AMSAC en virtud del D.S. N° 058-2006-EM	2	0.03%
	Intervención privada	Intervención privada			A cargo de empresas privadas	1,311	17.10%
		1,423	18.59%	Otorgados en reaprovechamiento	114	1.49%	
2	PAM por gestionar		4,358	56.83%	PAM sin gestionar	4,358	56.83%
<b>Total PAM</b>			<b>7,668</b>	<b>100.00%</b>	<b>Total PAM</b>	<b>7,668</b>	<b>100.00%</b>

## Desglose por nivel de riesgo de los PAM por gestionar



**170 PAM**  
de alto y muy alto riesgo están pendiente de remediación

# GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS

**Objetivo:** Efectuar la **gestión de la remediación de los Pasivos Ambientales Mineros (PAM)**, a fin de disminuir los daños a la salud, al medio ambiente y reduciendo los conflictos sociales.

**Metodología:** El Plan de manejo de la gestión de PAM se divide en cuatro fases:

## Fase I: Identificación, clasificación y actualización del inventario de PAM

### Actualización del inventario de PAM



### Actividades programadas:

- Se tiene programado efectuar visitas de campo a 1,629 PAM que se ubican en 191 Ex Unidades Mineras en las regiones de Cajamarca, Ancash, La Libertad, Pasco, Puno e Ica.
- Implementación integral del uso de equipos no tripulados (DRONES)

## Fase II: Identificación de generadores y/o resp. de la remediación de PAM

- Se evaluaron 33 expedientes y se emitieron los respectivos decretos identificando preliminarmente a los generadores y/o responsables de remediación de PAM.
- Se han expedido 14 resoluciones de identificación de generadores y/o responsables que agrupa 147 PAM.

### Resultados esperados

- Alcanzar la meta de 200 PAM con resoluciones de identificación de generadores y/o responsables que asuman el costo de la remediación.

\*Los PAM han disminuido al hacer control de calidad en los inventarios

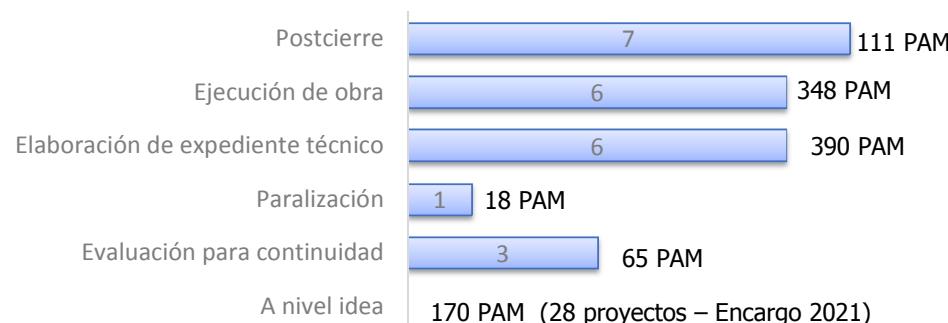
# GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS

## Fase III: Seguimiento y control de los proyectos de remediación de PAM a cargo del Estado

### Transferencia Financiera a AMSAC

Año	Monto
2019	S/ 80'000,000
2020	S/ 111'731,645
2021 (*)	S/ 100'000,000

### Etapa en la que se encuentran los proyectos



### Actividades Pendientes 2021:

(\*) Pendiente firma de convenio y transferencia financiera por S/8 Millones correspondiente a nuevos encargos 2021 (Se ha transferido S/92 Millones).

## Fase IV: Seguimiento y control de la remediación de pasivos ambientales mineros a cargo de responsables privados

Ítem	Nº PAM
PAM otorgados en reaprovechamiento, con Instrumento Ambiental	51
PAM otorgados en reaprovechamiento, sin Instrumento Ambiental	63
Total	114

### Resultados esperados

- Elaborar una cartera de proyectos de PAM priorizando los de alto y muy alto riesgo para remediación mediante participación del sector privado.

### Acciones en proceso:

- Implementar el nuevo sistema informático que mejore el nivel de integración y la gestión de PAM. (Financiado por BID)
- Se inició con JOGMEC-Japón la primera capacitación en línea a GOREs y MINEM sobre remediación de PAM.

### Próximas Acciones:

- Firmar convenio de cooperación con BGR – Alemania para promover la transferencia de tecnología.
- Desarrollo de lineamientos para Obras por Impuestos (Remediación del PAM)

# Formalización Minera



# Situación actual



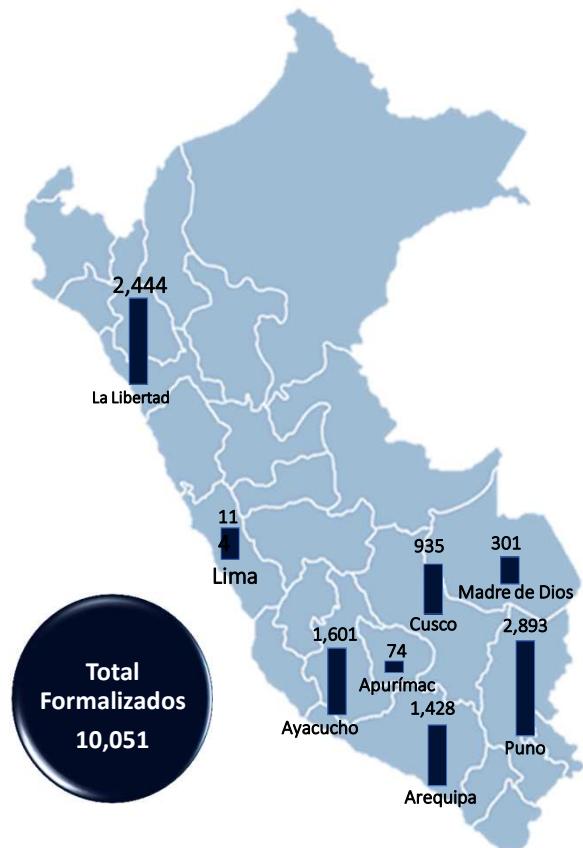
- **88,396** inscripciones en el **Registro Integral de Formalización Minera - REINFO**:
  - ✓ Se tienen **27,166** inscripciones **vigentes** por haber presentado el instrumento ambiental.
  - ✓ **61,230** inscripciones estarían pendientes de presentar el instrumento ambiental.
  - ✓ Se incrementó de **2,700 a 27,166**, la cantidad de instrumentos de gestión ambiental para la formalización de las actividades pequeña minería y minería artesanal (IGAFOM) presentados ante los Gobiernos Regionales.
- Se han formalizado a **10,051 personas**, agrupadas en 1,654 inscripciones en el REINFO.
- La Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal aprobada el año 2002, por la Ley N° 27651 requiere ser actualizada, así como los Decretos legislativos que proponen esquemas transitorios de formalización.



(\*) Fuente: REINFO al 25/10/2021



Total  
Formalizados  
**10,051**



# Avances

## Construcción de la primera Política Nacional Multisectorial de Pequeña Minería y Minería Artesanal

- Esta política busca dar una visión país de la pequeña minería y minería artesanal y resolver los problemas que afectan a este estrato minero.
  - ✓ Abordar integralmente el problema público de la informalidad de la pequeña minería y minería artesanal desde una intervención multisectorial.
  - ✓ Promover el desarrollo sostenible de una pequeña minería y minería artesanal responsable, empresarial, cuidadosa del medio ambiente y la salud de las personas, que se desarrolla en un entorno social adecuado.
  - ✓ Priorizar un conjunto de lineamientos que, permitan resolver o reducir el impacto del problema público que afecta a la minería de pequeña escala, tomando en cuenta las necesidades, carencias y las demandas ciudadanas.
  - ✓ Fortalecer los procesos e instrumentos de planificación para el desarrollo y la gestión pública del territorio donde se realiza la minería de pequeña escala con un horizonte de tiempo a 10 años, además se podrán generar espacios de discusión y mejora del marco jurídico vigente.
- En Marzo 2021, mediante Resolución Ministerial N° 075-2021-MINEM/DM se formaliza el inicio del proceso. Se conforma el Grupo de trabajo Multisectorial integrado por el MINEM, MEF, MIDAGRI, MINAM, MTPE y MININTER.
- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobó el primero de los 4 entregables elaborados, estando el segundo entregable en revisión por parte de dicha entidad.
- Mediante Resolución Ministerial N° 385-2021-MINEM/DM se amplió la vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial hasta el 31 de marzo de 2022.

## Reglamentación del Fondo minero para su implementación

- Se ha trabajado el Proyecto de Decreto Supremo que reglamenta el Fondo Minero y actualmente se encuentra en el MEF para opinión.
- El Fondo Minero de apoyo a la pequeña minería y minería artesanal se convertirá en un mecanismo para promover el desarrollo y crecimiento empresarial de la minería de pequeña escala, a través del diseño de instrumentos de apoyo estatal para la provisión de servicios no financieros (como la difusión y transferencia de tecnología, innovación empresarial y mejora de la gestión).

## Continuar desarrollando asistencia técnica y capacitaciones

Público objetivo:

- Mineros formales, mineros en vías de formalización y personal de los GORE.
- Temas:
- Seguridad y Salud Ocupacional.
  - Uso de tecnologías limpias para la reducción del Mercurio.
  - Insumos Químicos de Bienes Fiscalizados – IQBF.
  - Gestión Empresarial, Comercialización y exportación de Oro.
  - Tecnologías de procesamiento de oro, Técnicas para exploración y explotación de yacimientos mineros.
  - Gestión Uso de Explosivos, entre otros.

## Implementación de los mecanismos de trazabilidad y comercialización

- Fortalecimiento del Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro - RECPO para coadyuvar con la trazabilidad de minerales, identificando a los actores de la cadena de valor y transparentando las transacciones comerciales.
- Se ha elaborado el Proyecto normativo que establece disposiciones para el Registro Especial de Comercializadores y Procesadores de Oro: Iniciativa que busca implementar un sistema de trazabilidad del oro.
- Mediante Resolución Ministerial N° 190-2021-MINEM-DM se autorizó la publicación del proyecto de Reglamento para recibir apreciaciones del público en general.



# Próximas acciones a desarrollarse

## ✓ Nueva Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal

- A partir de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Pequeña Minería y Minería Artesanal, se pretende trabajar una nueva Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal que brinde soluciones definitivas a los problemas de la minería de pequeña escala y no seguir estableciendo medidas temporales para su formalización.

✓ Mejorar los **canales de trazabilidad (cadena de valor /mapeo de actores)** y **comercialización** del oro y crear espacios para la inclusión financiera.

✓ **Nuevo marco normativo sobre uso y adquisición de explosivos** y otros insumos, respetando el medio ambiente y la salud de las personas.

✓ **Sinceramiento de la información de los pequeños mineros y mineros artesanales** que actualmente realizan actividad a nivel nacional.



## **II. RESPUESTAS A PREGUNTAS REALIZADAS POR DIVERSOS CONGRESISTAS CON OFICIO N° 107-2021-2022-CEM/CR.**



**PERÚ**

Ministerio  
de Energía y Minas

# Acciones adoptadas con relación al bloqueo del Corredor Minero del Sur



# Acciones del Sector

**Ámbito de acción:** Zonas de Chumbivilcas, Cotabambas y Espinar.

## Acciones que se vienen realizando:

- ✓ Coordinaciones con autoridades regionales, locales, dirigentes comunales y la titular minera, para retomar el diálogo y buena convivencia entorno al Corredor Minero.
- ✓ En octubre se ha participado en las siguientes reuniones:
  - 13/10 Reunión del subgrupo Nº 3 del Convenio Marco de la Provincia de Espinar en Alto Huancané-Espinar (Antapaccay)
  - 18/10 Reunión de Diálogo de Alta Comisión con las autoridades de la provincia de Cotabambas, en Pisaccasa, distrito de Mara (Las Bambas)
  - 23/10 Reunión frustrada con Lilitaca para evitar paro (Hudbay)
  - 27/10 Reunión con autoridades de Chumbivilcas y EM Las Bambas en el marco del Grupo 3 Logística.
  - 28/10 Reunión en Cotabambas, para solucionar el paro con la presencia de la Premier y el Ministro del MINEM.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

# **Resultados de mesa de diálogo con miembros de la comunidad campesina de Pallancata y la compañía minera Ares SAC, por la contaminación del río Suyamarca – y otras acciones en Ayacucho Sur**



# Acciones del Sector – Ayacucho Sur

- **Participan:** Provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar de Sara Sara por afectaciones ambientales atribuidas a la actividad minera, demandando el retiro de las mismas.
- **Empresas involucradas:**
  - Compañía Minera Ares S.A.C. (Unidad Minera Pallancata e Inmaculada), Compañía Minera Apumayo S.A.C. (Unidad minera Apumayo), South America Mining Investments – SAMI (unidad minera Breapampa)
- **Problemática ambiental:** Pallancata y el Centro Poblado de Santa Rosa, denunció truchas muertas en un tramo de 3 km del río Suyamarca, esto se habría producido por actividades de la minera Pallancata de titularidad de Compañía Mineras Ares S.A.C.
- **Acciones realizadas por parte del Sector:**
  - ✓ Articulación con el OEFA y a la ANA sobre la denuncia, para que actúen en el marco de la fiscalización inmediata y determinen la contaminación.
  - ✓ **7/Oct** instalación la mesa de diálogo en la comunidad Pallacanta. Se propone dividir en 2 grupos de trabajo: Grupo 1: sobre convenio Marco y Grupo 2: sobre tema ambiental.
  - ✓ Acciones absorbidas por la **Mesa Técnica de Desarrollo Territorial de las Provincias del Sur de Ayacucho** (27/octubre)

## Acciones del Sector – Ayacucho Sur

- **27/Oct:** Se emite la Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 0036-2021-PCM/SD de la PCM, con la cual conformó la **Mesa Técnica de Desarrollo Territorial de las Provincias del Sur de Ayacucho** (Lucanas, Parinacochas y Paucar de Sara Sara).

### **Objetivo:**

✓ Coordinar, analizar y apoyar en la implementación de las propuestas de solución a la problemática de las provincias del sur de Ayacucho, así como evaluar e identificar las acciones y actividades orientadas al fortalecimiento institucional y la mejora de la respuesta estatal a las necesidades de bienes y servicios de calidad para la población. Incluye aspectos ambientales

# Acciones del Sector – Ayacucho Sur

- ✓ **16/Nov:** PCM convocó a las autoridades provinciales, distritales y organizaciones sociales de las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar de Sara Sara para programar reunión.



## Próximos hitos:

- **19/Nov:** En dicha reunión se escucharán los diversos pedidos y demandas de la población. En la mencionada reunión participaran: **OEFA, el ANA, MIDAGRI, MINEM, MVCS, MINSA y el Gobierno Regional de Ayacucho** para que en el marco de sus competencias prioricen la atención inmediata a las provincias ubicadas en el entorno de los 4 proyectos mineros.



# Informe sobre la situación de la Minera Antamina



# MESA DE DIÁLOGO ENTRE LA C.C. DE ANTAMINA Y COMUNIDAD CAMPESINA DE AQUIA

- **Participan:** Comunidad Campesina de Aquia, ubicado en el distrito de Aquia, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash.
- **Empresas involucradas:** Compañía Minera Antamina
- **Denuncia:** Por incumplimiento de compromisos, firma de nuevos acuerdos, renegociación y/o evaluación de la venta de los terrenos.

## Gestiones realizadas

- **08/Nov,** se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Comunidad Campesina de Aquia, Minera Antamina, OGGS-MINEM, Prefectura Regional, Defensoría del Pueblo, el Alcalde Distrital de Aquia y la SGSD-PCM.
- Aprobación los lineamientos generales para la Mesa Técnica de Dialogo.
- INGEMMET se ha constituido el 9/nov, en la zona a fin de evaluar la falla geológica de preocupación de la CC Aquia.

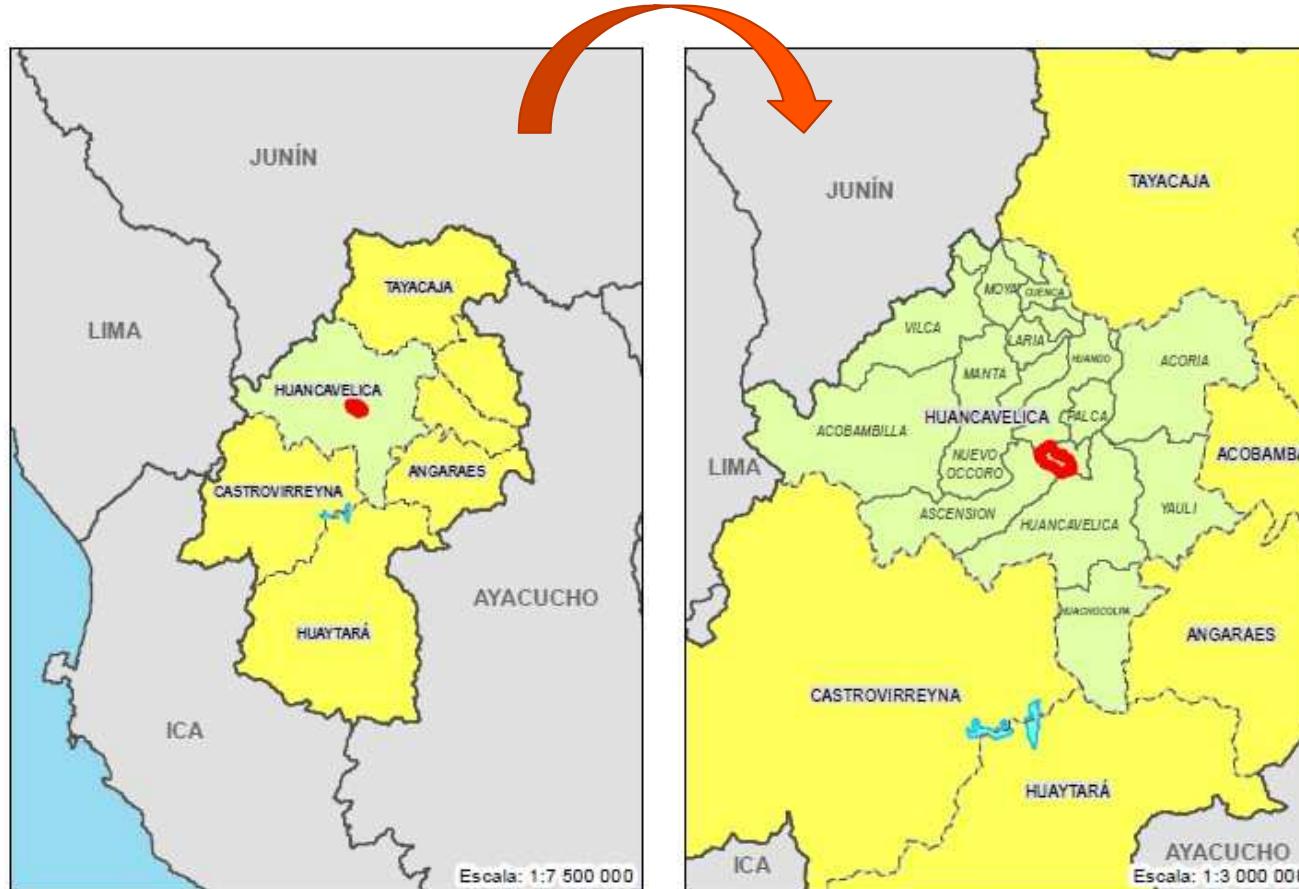
## Próximos Hitos:

- **30/Nov:** Reunión en el local comunal de Aquia, en el cual se determinara la priorización de los temas a tratar.
- **Semana del 29/Nov:** Ingemmet reportará primeros avances de la visita técnica realizada en la zona.

# Conflictos ocasionados por el inicio del Proyecto Pukaqaqa Sur



# PROYECTO DE EXPLORACIÓN PUQAQQA



**Comunidad: Santa Cruz  
de Callqui Grande**  
**Distrito: Ascensión**  
**Provincia: Huancavelica**



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

# PLANO DE UBICACIÓN DE COMPONENTES



## Componentes propuestos

- |                                                                                      |                      |                                                                                      |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|   | Área efectiva        |   | Mactube                     |
|   | Plataformas          |   | Poza                        |
|   | Dirección de sondaje |   | Almacén de residuos sólidos |
|   | Captación de agua    |   | Almacén de herramientas     |
|   | Tanques de agua      |   | Almacén de testigos         |
|  | Accesos propuestos   |  | Sala de logeo               |

# COMPONENTES DEL PROYECTO

Plataformas de perforación	<ul style="list-style-type: none"><li>• 20 plataformas</li><li>• 40 sondajes</li></ul>
Accesos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apertura de Accesos Nuevos (5.24 km)</li></ul>
Pozas de sedimentación de lodos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos (02) pozas por cada plataforma.</li></ul>
Tanques para almacenamiento de agua industrial	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dos (02) tanques</li></ul>
Mactube	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01)</li></ul>
Áreas de almacenamiento (testigo, logueo, herramientas)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01)</li></ul>
Baños portátiles	En cada frente de trabajo
Campamento	El personal se alojará fuera del área de proyecto.
Duración aproximada del proyecto	24 meses



# Situación del proyecto “Pukaqaqa Sur”

- El proyecto de exploración minera “Pukaqaqa Sur”, de Nexa Resources Perú S.A.A (Nexa) tiene una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada por Resolución Directoral N° 171-2020/MINEM-DGAAM, de fecha 15 de diciembre de 2020.
- La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de “Pukaqaqa Sur” **NO constituye el otorgamiento de autorizaciones**, permisos con los que debe contar el titular para operar.
- Nexa, debe gestionar la autorización ante la Dirección General de Minería (DGM) del MINEM; debiendo comunicar el inicio de sus actividades de exploración a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- El Proyecto “Pukaqaqa Sur”, **no ha solicitado la autorización de inicio de actividades de exploración**, por lo tanto, no podrá realizar ninguna actividad que pueda contaminar las fuentes de agua. La titular informó que no ha previsto su realización en un corto o mediano plazo.
- Cualquier actividad que se realice en el Proyecto deberá contar con las autorizaciones correspondientes del MINEM y la **Comunidad Campesina Callqui Grande**.

# SITUACIÓN DE LOS PERMISOS DEL PROYECTO

El titular del proyecto “Pukaqaqa Sur”, **no ha solicitado la autorización de inicio de actividades de exploración**, y no podrá realizar ninguna actividad minera que pueda contaminar las fuentes de agua.

## **Aspectos relevantes:**

- a. Los **estudios de línea base ambiental** realizados por Nexa, **confirmó la presencia geológica natural de arsénico en las aguas de la quebrada Callqui**, por encima del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para consumo humano e **identificó en el suelo la presencia natural de arsénico, que también supera el ECA suelo**.
- b. La **presencia de arsénico no es producto de la actividad minera, ni de otra actividad humana, si no de las condiciones naturales geológicas del entorno del proyecto**. Esta situación ha sido considerada en la DIA, en la que se presentó un Plan de Manejo Ambiental que fue aprobado por la Autoridad Nacional del Agua y el MINEM.
- c. El Proyecto **deberá contar previamente con las autorizaciones correspondientes por parte del MINEM y la Comunidad Campesina Callqui Grande** en caso inicie operaciones.

# Estado de los proyectos de Litio en el departamento de Puno



# Estado de proyectos de Litio en la región Puno

Actualmente, no se tiene expediente de solicitud para la Autorización de Inicio de Actividades de Exploración en la Dirección General de Minería (DGM).

<b>Titular</b>	Macusani Yellowcake S.A.C. (Plateau Energy Metals – Canada)
<b>Ubicación</b>	Distrito de Corani, provincia de Carabaya y departamento de Puno.
<b>Terreno</b>	Comunidad Campesina Quelcaya
<b>Mineral</b>	Litio
<b>Componentes</b>	40 plataformas de perforación, 60,6 kilómetros de accesos.
<b>Cronograma</b>	12 meses
<b>AISD</b>	Comunidad Campesina Quelcaya
<b>Inversión</b>	10 473 570 US \$
<b>Evaluación de la DIA</b>	
<b>Presentación</b>	La DIA fue presentada a la DGAM el 05.07.2021
<b>Opinión ANA</b>	ANA emitió observaciones a la DIA (Informe Técnico N° 0059-2021-ANA-DCERH/WQQ del 17.08.2021)
<b>Informe DGAAM</b>	DGAAM emitió observaciones a la DIA AD 331-2021/MINEM-DGAAM y otorgó 10 días para subsanación (AD 331-2021/MINEM-DGAAM del 01.10.2021)
<b>Ampliación de plazo</b>	En atención a pedido del administrado, DGAAM otorgó 10 días adicionales para que se levanten las observaciones (AD 347-2021/MINEM-DGAAM del 18.10.2021 otorgando 10 días de plazo adicionales



# **III. RESPUESTAS A LAS 14 PREGUNTAS FORMULADAS EN SESIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 (PIURA)**



# HIDROCARBUROS

**Pregunta 1. PERUPETRO a demandado a PLUSPETROL norte por el contrato del lote 8. ¿También ha demandado a PLUSPETROL y a CNPC, sus accionistas?**

**Respuesta:**

- Con fecha 15.12.2020, la Junta General de Accionistas de Pluspetrol Norte S.A., adoptó el acuerdo de disolución de la sociedad y designó simultáneamente a la empresa Estratega Consultores como liquidadores para llevar a cabo el proceso de liquidación de la misma.
- Asimismo, Pluspetrol Norte S.A., en liquidación, comunicó que con fecha 11.01.2021, el Contrato de Licencia del Lote 8 se resolvió de pleno derecho. Al respecto, Perupetro S.A. no acepta ni reconoce tal fecha como la fecha de terminación del Contrato de Licencia, por lo que para Perupetro S.A. el Contrato se mantiene con todos sus efectos vigentes.
- Con fecha 05.04.2021, Perupetro S.A. interpuso una Medida Cautelar contra Pluspetrol Norte S.A., en liquidación y las demás empresas con participación en el Lote, para mantener la vigencia del Contrato y suspender provisionalmente el proceso de liquidación. Adicionalmente, con fecha 20.04.2021<sup>1</sup>, Perupetro S.A. presentó solicitud de arbitraje internacional ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI).
- Ahora bien, con fecha 11.05.2021, Perupetro S.A. obtuvo la Medida Cautelar, la cual ha sido notificada a Pluspetrol Norte S.A., en Liquidación el 02.06.2021.
- En atención a lo anterior, Pluspetrol Norte S.A., en Liquidación, apeló la medida cautelar, con fecha 29.10.2021. Ante ello, Perupetro S.A. presentó contestación a la solicitud de Pluspetrol Norte S.A. de levantar la medida cautelar emitida por Décimo Primer Juzgado Civil-Comercial de Lima.
- Sin perjuicio de lo anterior, se remitió a Perupetro S.A. el Oficio N° 1985 -2021-MINEM/DGH, a fin de obtener sus comentarios, en el marco de sus competencias establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26221, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EM y sus modificatorias (en adelante, TUO de la LOH).

<sup>1</sup> Korea National Oil Corporation, Sucursal Peruana; Daewoo Internacional Corporation, Sucursal Peruana; SK Energy, Sucursal Peruana.

# HIDROCARBUROS

**Pregunta 2. ¿El ministerio de energía y minas impedirán que estas empresas incumplidoras participen en nuevas licitaciones o nuevos contratos?**

**Pregunta 3. Si PLUSPETROL NORTE es en realidad la asociación de CNPC y Pluspetrol, ¿Considera que PERUPETRO debe inhabilitar a estas 2 empresas para futuros contratos?**

## Respuesta:

No es clara la referencia a "empresas incumplidoras". Sin perjuicio de ello es pertinente señalar que, el literal b) del artículo 3 de la Ley N° 26225, Ley de Organización y Funciones de Perupetro S.A., en concordancia con el literal b) del artículo 6 del TUO de la LOH, establece que Perupetro S.A. es la entidad encargada de negociar, celebrar y supervisar en su calidad de Contratante, por la facultad que le confiere el Estado, los Contratos que dicha normativa establece, así como los convenios de evaluación técnica.

En ese sentido, corresponde acotar que, para la realización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, se requiere la suscripción de Contratos de Licencia o Servicio, los cuales serán aprobados por Decreto Supremo refrendado por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Energía y Minas, siempre que se cumplan los requisitos señalados en Reglamento del Artículo 11 del TUO de la LOH, entre ellos, la presentación de la "Constancia de Calificación de la Empresa Petrolera".

En atención a ello, para la suscripción de los referidos Contratos, la personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán contar con la constancia de calificación otorgada por Perupetro S.A., mediante la cual se evalúa la capacidad técnica, legal, económica y financiera para operar un determinado lote; asimismo, se realiza la negociación de las condiciones contractuales; o, el proceso de licitación correspondiente, así como el proceso de participación ciudadana, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Respecto a lo anterior, el artículo 14 del TUO de la LOH señala que, por Decreto Supremo y a propuesta del Ministerio de Energía y Minas, se aprobará el reglamento de calificación de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que podrán suscribir Contratos de exploración y explotación o explotación de Hidrocarburos. Para dichos efectos, mediante Decreto Supremo N° 030-2004-EM, se aprobó el Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras.

Adicionalmente, en atención a la identificación de oportunidades de mejora en el vigente Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras, mediante Resolución Ministerial N° 171-2020-MINEM-DM, se publicó el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Calificación de Interesados para la Realización de Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, cuyas disposiciones, entre otras, contemplan que las personas naturales o jurídicas no podrán obtener la calificación correspondiente, quienes figuren, por la comisión de infracciones tipificadas como graves o muy graves, en el Registro de Infractores Ambientales (en adelante, RINA), administrado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

# HIDROCARBUROS

En esa línea, el RINA contiene el detalle de los procedimientos administrativos sancionadores relacionados con los infractores ambientales reincidentes, según lo señalado en el artículo 28 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA-CD.

Asimismo, es menester señalar que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2018-OEFA-CD, se aprobó la tipificación de infracciones administrativas y se estableció la escala de sanciones relacionadas con los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA), aplicables a los administrados que se encuentran bajo el ámbito de competencia del OEFA. En ese sentido, el numeral 3.1 del apartado 3 del Cuadro de Tipificación de Infracciones Administrativas y Escala de Sanciones relacionadas con los IGA, tipifica la infracción relacionada a "incumplir lo establecido en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado por la autoridad competente como una infracción muy grave".

En ese contexto, de acuerdo con lo desarrollado en los párrafos precedentes, la calificación de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que evalúa la capacidad técnica, legal económica y financiera necesarias para la operación de un lote, no podrá ser obtenida para aquellos interesados que sean infractores ambientales reincidentes, por la comisión de infracciones graves o muy graves. En ese sentido, considerando que la obtención de la calificación es un requisito previo e indispensable para la suscripción de los Contratos de Licencia y Servicios, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no cuenten con la constancia de dicha calificación, no podrán suscribir los referidos Contratos con Perupetro S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde señalar que, en el marco de lo establecido en los artículos 6 y 11 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el OEFA es la entidad competente de la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental; por consiguiente, ante un eventual incumplimiento de un instrumento de gestión ambiental aprobado, como el Plan de Abandono, corresponde a dicha entidad realizar las acciones de verificación y supervisión respectivas y, de ser el caso, iniciar el procedimiento administrativo sancionador, tutelando el debido procedimiento que involucra la oportunidad de ejercer el derecho de defensa de sus administrados, entre ellos, el titular de la actividad de hidrocarburos. Lo anterior manifiesta que, ante un presunto incumplimiento de un Plan de Abandono, la verificación de su incumplimiento transita por diferentes estadios a cargo de la autoridad de fiscalización, pudiendo el titular de la actividad cuestionar lo resuelto en primera y segunda instancia administrativa e, incluso, llegar a sede judicial, lo cual cuestiona la obtención de sentencia plena y firme para el Contratista, imposibilitándolo de la suscripción de nuevos Contratos.

# HIDROCARBUROS

## Pregunta 4. ¿Por qué en el Perú hay tantas empresas afiliadas a PLUSPETROL?

La empresa Pluspetrol en la actualidad tiene participación en 3 contratos de explotación de hidrocarburos de los Lotes 8, 88 y 56.

En el caso del Contrato del lote 8, se aprecia la siguiente participación:

Nombre de la empresa	Porcentaje de participación
Pluspetrol Norte S.A. (Operador)	60%
Korea National Oil., Suc. Peruana	20%
Daewoo International Corp., Suc. Peruana	11.67%
Sk corporation, Suc. Peruana	8.33%

En el caso del Contrato del lote 88, se tiene la siguiente participación:

Nombre de la empresa	Porcentaje de participación
Hunt Oil Company of Peru LLC., Sucursal del Perú	25.20%
Pluspetrol Peru Corporation S.A. (Operador)	2.20%
Pluspetrol Camisea S.A.	25.00%
SK Innovation, Sucursal Peruana	17.60%
Sonatrach Peru Corporation S.A.C	10.00%
Repsol Exploración Perú. Sucursal del Perú	10.00%
Tecpetrol del Perú S.A.C.	10.00%

# HIDROCARBUROS

En el caso del Contrato del lote 56, se tiene la siguiente participación:

Nombre de la empresa	Porcentaje de participación
Hunt Oil Company of Peru LLC., Sucursal del Perú	25.20%
Pluspetrol Perú Corporation S.A. (Operador)	2.20%
Pluspetrol Lote 56 S.A.	25.00%
SK Innovation, Sucursal Peruana.	17.6%
Sonatrach Peru Corporation S.A.C	10.00%
Repsol Exploración Perú, Sucursal del Perú	10.00%
Tecpetrol Bloque 56 S.A.C	10.00%

Referente al contrato del Lote 88 es preciso mencionar que, mediante Decreto Supremo. Nº 061-2005-EM, de fecha 12.12.2005, se aprobó la modificación y cesión de posición contractual en el Contrato del Lote 88, con el objeto de reflejar la escisión parcial de Pluspetrol Perú Corporation S.A., en virtud de la cual Pluspetrol Perú Corporation S.A. mantiene su carácter de Contratista y Operador en el Contrato, con una participación de 2.2% y Pluspetrol Camisea S.A. asume el carácter de Contratista en el Contrato, con una participación de 25%; así como la cesión de una participación de 10% en el Contrato por parte de Hunt Oil Company of Peru L.L.C., Sucursal del Perú, a favor de Repsol Exploración Perú, Sucursal del Perú.

Referente al contrato del Lote 56, es preciso mencionar que, mediante Decreto Supremo Nº 060-2005-EM, de fecha 12.12.2005, se aprobó la modificación y cesión de posición contractual en el contrato, a fin de reflejar la escisión parcial de Pluspetrol Perú Corporation S.A., en virtud de la cual Pluspetrol Perú Corporation S.A. mantuvo su carácter de Contratista y Operador en el Contrato, con una participación de 2.2% y Pluspetrol Lote 56 S.A. asumió el carácter de Contratista en el Contrato, con una participación de 25%; así como la cesión de una participación de 10% en el Contrato por parte de Hunt Oil Company of Peru L.L.C., Sucursal del Perú a favor de Repsol Exploración Perú, Sucursal del Perú.

Sin perjuicio de lo anterior, se remitió a Perupetro S.A. el Oficio Nº 1985 -2021-MINEM/DGH, a fin de obtener sus comentarios, en el marco de sus competencias establecidas en el TUO de la LOH.

# HIDROCARBUROS

**Pregunta 5. ¿Es verdad que el garante corporativo de PLUSPETROL norte, incumplidor del contrato del lote 8, es el mismo garante de PLUSPETROL del lote 56 y 58?**

**Respuesta:**

Al respecto, corresponde señalar lo siguiente:

- Para el contrato del Lote 8, el garante corporativo de Pluspetrol Norte S.A. es la empresa Pluspetrol Resources Corporation.
- Asimismo, para el contrato del Lote 56, Pluspetrol Resources Corporation, es el garante corporativo de las empresas Pluspetrol Perú Corporation S.A. y Pluspetrol Lote 56 S.A.
- Además, para el contrato del Lote 88, Pluspetrol Resources Corporation, es el garante corporativo de las empresas Pluspetrol Perú Corporation, S.A. y Pluspetrol Camisea S.A.
- Por otro lado, para el contrato del Lote 58 se tiene como garante corporativo a CNODC INTERNATIONAL HOLDING LTD.

# HIDROCARBUROS

**Pregunta 6. ¿En el lote 88 hay un plus con 2.2% y otro con 25%?**

**¿En qué Pluspetrol está la planilla de los trabajadores del Lote?**

**¿En qué Pluspetrol se reparten las utilidades de los trabajadores?**

## **Respuesta:**

De acuerdo al Contrato del Lote 88, se tiene lo siguiente: Pluspetrol Perú Corporation S.A. tiene una participación del 2.2% del Contrato y Pluspetrol Camisea S.A. tiene una participación del 25% del Contrato.

Respecto a la consulta de la planilla y utilidades de los trabajadores:

- Se remitió a Perupetro S.A. el Oficio N° 1985-2021-MINEM/DGH, a fin de obtener sus comentarios, en el marco de sus competencias establecidas en el TUO de la LOH.

# HIDROCARBUROS

**Pregunta 7. De acuerdo al artículo 60 de la constitución, ¿por qué PERUPETRO ha realizado actividades de hidrocarburos en madre de Dios sino tiene autorización por ley expresa, como a través de PGP-CNPC?**

**Respuesta:**

Al respecto, Perupetro S.A., remitió la Carta N° GGRL-PRCO-00414-2021, que contiene la Carta N° GGRL-TERI-00133-2021, en la que se detalla las acciones sobre la contratación de los servicios de la compañía BGP INC., China National Petroleum Corporation (CNPC) para la realización del “Servicio de determinación de modelos estructurales en la Cuenca Madre de Dios mediante el uso de métodos geofísicos superficiales”; entre otros temas.

En dicha carta, Perupetro S.A. indicó que la evaluación legal para la viabilidad de la contratación señalada se encuentra en el Informe Legal SA-530-13 del Estudio Santivañez Abogados S.C.R.L., en el cual concluye que Perupetro S.A. se encuentra en la capacidad legal de realizar estudios e investigaciones para identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país utilizando recursos propios.

El informe en mención, adicionalmente, señala “la mejora del conocimiento acerca de las cuencas, permitirá a Perupetro S.A. mejorar también su propia capacidad para promover que inversionistas privados decidan explorar, desarrollar y explotar los campos”; por consiguiente, adquirir datos y realizar estudios para obtener mayor información permitirá cumplir el objeto social de Perupetro S.A. de promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos

Sin perjuicio de lo anterior, se le comunica que dicho tema fue atendido mediante el Oficio N° 0215-2021/MINEM-DM, de fecha 27 de abril de 2021, remitido al Congreso de la República.

# HIDROCARBUROS

**Pregunta 8. ¿En qué condiciones recibirá Petroperú las instalaciones del Lote 192 después de 1 año de inactividad desde que se retiró la empresa Frontera Energy?**

**Respuesta:**

Al vencimiento del Contrato de Servicios del Lote 192, a partir del 06.02.2021, Perupetro S.A. recibió de Frontera Energy del Perú S.A. los bienes e instalaciones del referido Lote.

Lamentablemente, según lo afirmado por Perupetro S.A. en su carta GGRL-SUPC-GFST-01303-2021 del 04.08.2021, se han efectuado robos de materiales y parte de los equipos de las facilidades instaladas en los yacimientos Capahuari Norte y Capahuari Sur, estos hechos fueron denunciados por Perupetro S.A. ante la Policía Nacional del Perú solicitando se proceda a iniciar las investigaciones correspondientes al caso denunciado.

# HIDROCARBUROS

**Pregunta. 9. ¿Por qué no se adjudicó a PERUPETRO el lote X en negociación directa para que asuma sus operaciones cuando se retire el operador CNPC?**

**Respuesta:**

No se puede adjudicar lotes a Perupetro S.A., dado que, de acuerdo al literal b) del artículo 6 del TUO de la LOH, esta empresa estatal, en representación del Estado, es la que negocia, celebra y supervisa los contratos en materia hidrocarburífera.

Asimismo, en la actualidad el contrato del Lote X viene siendo operado por la empresa CNPC Perú S.A., cuyo contrato se encuentra vigente hasta el 19.05.2024. Cabe acotar que, a la fecha, no se ha informado sobre el inicio de una negociación directa con alguna empresa.

# HIDROCARBUROS

## Pregunta 10. ¿PERUPETRO ha demandado a Pluspetrol Norte por incumplimiento de contrato?

### Respuesta:

Tal como se indicó en la respuesta de la pregunta 1:

- Con fecha 05.04.2021, Perupetro S.A. interpuso una Medida Cautelar contra Pluspetrol Norte S.A., en liquidación y las demás empresas con participación en el Lote, para mantener la vigencia del Contrato y suspender provisionalmente el proceso de liquidación. Adicionalmente, con fecha 20.04.2021, Perupetro S.A. presentó solicitud de arbitraje internacional ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI).
- Ahora bien, con fecha 11.05.2021, Perupetro S.A. obtuvo la Medida Cautelar, la cual ha sido notificada a Pluspetrol Norte S.A., en Liquidación el 02.06.2021.

# HIDROCARBUROS

**Pregunta 11. ¿Cuál es la evaluación del Minem respecto al costo social y laboral que representará la terminación de los contratos de Talara en los próximos años?**

**Respuesta:**

Sobre este punto, es preciso mencionar que Perupetro S.A. ha tomado la decisión de iniciar un proceso de negociación directa del Lote I con Petroperú, luego de haber efectuado la calificación correspondiente.

En ese sentido, con fecha 18.10.2021, se inició el proceso de negociación a cargo de Petroperú S.A., respecto a la futura suscripción del contrato correspondiente al Lote I, con la finalidad de continuar con la producción de hidrocarburos en el Lote I, lo que permitirá la obtención de ingresos por regalías y canon y sobre canon para las regiones, así como mantener el empleo directo e indirecto por las actividades.

# HIDROCARBUROS

**Pregunta 12. La producción de petróleo ha caído en los últimos 3 años a menos de 40,000 barriles y ahora hay solo 9 contratos de exploración. ¿Qué medidas va a tomar el Ministerio respecto a PERUPETRO, responsable de esta situación?**

## Respuesta:

El MINEM vienen promoviendo la actualización de los proyectos normativos de hidrocarburos (Upstream) con la finalidad de reactivar las inversiones.

MEDIDA/DETALLE	FINALIDAD
<b>1. Proyecto Nuevo Reglamento de Calificación de Interesados para la Realización de Actividades de Exploración y Explotación o Explotación de Hidrocarburos.</b>	Ser competentes y atraer inversiones.
<b>2. Proyecto de Ley que regula el canon en el sector de hidrocarburos.</b>	Mejor distribución del Canon para el país.
<b>3. Proyecto de actualización de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.</b>	Reactivar las inversiones y abastecimiento y seguridad energética competitiva.
<b>4. Proyecto de Nuevo Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburo</b>	Mejor forma de operación de los campos de petróleo y gas.
<b>5. Entrega de lotes a PetroPeru</b>	Impulsar a Petroperu para las actividades extractivas de hidrocarburos

# HIDROCARBUROS

## Pregunta 13.

**¿Por qué no se nombra al Director representante del Ministerio de Energía y Minas que falta en el Directorio de PERUPETRO?**

### Respuesta:

El sector está haciendo las evaluaciones técnicas para elegir al profesional más idóneo a fin de que ocupe el cargo de director de PERUPETRO y permita fortalecer dicha institución en beneficio del desarrollo del sector y que traiga beneficios a la población.

# HIDROCARBUROS

## Pregunta 14.

**¿Qué opinión tiene el Ministerio de Energía y Minas sobre la licitación que quiere hacer PERUPETRO, sobre lotes que vencerán en los próximos años y que favorecería a una empresa en particular?**

### Respuesta:

Si bien Perupetro S.A. es la encargada de negociar y suscribir los contratos por encargo del Estado Peruano, estos deben hacerse a través de un proceso de selección o a través de la negociación directa.

Al respecto, no es clara la alusión referida a "favorecer a una empresa en particular". Sin perjuicio de ello es pertinente señalar que, el literal b) del artículo 3 de la Ley N° 26225, Ley de Organización y Funciones de Perupetro S.A., en concordancia con el literal b) del artículo 6 del TUO de la LOH, establece que Perupetro S.A. es la entidad encargada de negociar, celebrar y supervisar en su calidad de Contratante, por la facultad que le confiere el Estado, los Contratos que dicha normativa establece, así como los convenios de evaluación técnica.

En ese sentido, corresponde acotar que, para la realización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, se requiere la suscripción de Contratos de Licencia o Servicio, los cuales serán aprobados por Decreto Supremo refrendado por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Energía y Minas, siempre que se cumplan los requisitos señalados en Reglamento del Artículo 11 del TUO de la LOH, entre ellos, la presentación de la "Constancia de Calificación de la Empresa Petrolera".

Se espera que Perupetro S.A. desarrolle los procesos de contratación oportunamente de los lotes con contratos próximos a vencer en Talara, con la finalidad de asegurar la continuidad de las producción de hidrocarburos.

Muchas Gracias

f    @@ /@MINEMPERU

---

WWW.MINEM.GOB.PE